



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de junio de 2024
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo octavo período de sesiones
Tema 67 del programa
Promoción y protección de los derechos de la infancia

Consejo de Seguridad
Septuagésimo noveno año

Los niños y los conflictos armados

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. Este informe, preparado tras celebrar consultas, abarca el período comprendido entre enero y diciembre de 2023 y se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [2427 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad. En él se exponen las tendencias registradas en las repercusiones de los conflictos armados en los niños y se ofrece información sobre las violaciones cometidas, de conformidad con lo solicitado en la resolución [1612 \(2005\)](#) y las resoluciones posteriores del Consejo¹. En la medida de lo posible, las violaciones se atribuyen a las partes en conflicto que corresponda y en los anexos se incluye una lista de las partes que cometen violaciones contra los niños, a saber, que los reclutan y utilizan, los matan y mutilan, los violan y cometen otras formas de violencia sexual contra ellos, atacan escuelas, hospitales y a personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales² y llevan a cabo secuestros de niños.

2. La información contenida en el presente informe fue examinada por las Naciones Unidas para comprobar su exactitud. Se indican los casos en que no se ha podido verificar la información. En los casos en que los incidentes se produjeron con anterioridad pero no fueron verificados hasta 2023, se señala que la información es relativa a un incidente verificado con posterioridad. La información no refleja la totalidad de las violaciones cometidas contra los niños, pero sí recoge las tendencias, verificadas por las Naciones Unidas, de las violaciones graves cometidas contra los

¹ Véanse también los informes pertinentes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en situaciones de países concretos, en particular en el Afganistán ([S/2023/893](#)), la República Árabe Siria ([S/2023/805](#)) y Sudán del Sur ([S/2023/99](#)), y el informe de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados al Consejo de Derechos Humanos sobre los niños y los conflictos armados ([A/HRC/55/57](#)).

² A los efectos del presente informe, la expresión “personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales”, utilizada en las resoluciones del Consejo de Seguridad [1998 \(2011\)](#), [2143 \(2014\)](#), y [2427 \(2018\)](#), y en las declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fechas 17 de junio de 2013 ([S/PRST/2013/8](#)) y 31 de octubre de 2017 ([S/PRST/2017/21](#)), se refiere a maestros, médicos, otro personal docente, alumnos y pacientes.



niños. También se ha indicado que sigue siendo complicado el acceso de los observadores a zonas afectadas y que algunas de las víctimas tienen dificultades para acceder a servicios especializados. En el informe se destaca la colaboración con las partes responsables de las violaciones que ha conducido a cambios de comportamiento. Los ataques y las amenazas de ataques contra dirigentes comunitarios y cívicos, defensores de los derechos humanos y personas encargadas de vigilar las violaciones contra los niños suscitan preocupación y afectan la capacidad de vigilancia.

3. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad, mi Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados ha adoptado un enfoque pragmático con miras a promover la protección amplia y efectiva de los niños. La referencia a una situación no tiene por objeto determinar en derecho si las situaciones a que se hace referencia en este informe constituyen conflictos armados en el contexto de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, ni prejuzga la condición jurídica de las partes no estatales involucradas en esas situaciones. Por consiguiente, en el presente informe se documentan las situaciones en que las presuntas violaciones de las normas internacionales son de una gravedad tal que está justificada la preocupación de la comunidad internacional, habida cuenta de sus repercusiones en los niños. Mi Representante Especial señala esas situaciones a la atención de los Gobiernos, que son los principales responsables de la protección de los niños, y los alienta a adoptar medidas correctivas.

II. La situación de los niños y los conflictos armados

A. Panorama general de las tendencias y los patrones

4. En 2023, la violencia contra los niños en los conflictos armados alcanzó niveles extremos, tras registrarse un impactante aumento del 21 % en las violaciones graves. Los niños se llevaron la peor parte de crisis que se multiplicaron y agravaron, marcadas por un desprecio absoluto de los derechos de la infancia, especialmente del derecho inherente a la vida. El número de muertes y mutilaciones aumentó en un alarmante 35 %. En las devastadoras crisis de Israel y el Territorio Palestino Ocupado, especialmente en la Franja de Gaza, en Burkina Faso, la República Democrática del Congo, Myanmar, Somalia, el Sudán, la República Árabe Siria y Ucrania, entre otras muchas situaciones, murieron y sufrieron mutilaciones niños a niveles sin precedentes.

5. Las Naciones Unidas verificaron 32.990 violaciones graves, de las que 30.705 fueron cometidas en 2023 y 2.285 fueron cometidas con anterioridad pero solo fueron verificadas en 2023. Las violaciones afectaron a 22.557 niños (15.847 varones, 6.252 niñas y 458 cuyo sexo se desconoce) en 25 situaciones y un arreglo de vigilancia regional referido a la cuenca del lago Chad.

6. Las violaciones más cometidas fueron la matanza (5.301) y la mutilación (6.348) de 11.649 niños, seguidas del reclutamiento y la utilización de 8.655 niños y 5.205 incidentes verificados de denegación de acceso humanitario y el secuestro de 4.356 niños. Se detuvo a niños por su vinculación real o presunta a grupos armados (2.491), incluidos aquellos designados como terroristas por las Naciones Unidas, o por razones de seguridad nacional.

7. Las Naciones Unidas lograron avances en los contactos con las partes para proteger a los niños en el Afganistán, Burkina Faso, el Camerún, Colombia, Filipinas, el Iraq, Malí, Mozambique, Nigeria, la República Árabe Siria, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia, Sudán del Sur,

Ucrania y el Yemen. Más de 10.600 niños anteriormente vinculados a fuerzas o grupos armados recibieron protección o apoyo para su reintegración durante 2023.

8. La naturaleza cambiante, la complejidad, la expansión y la intensificación de los conflictos armados, el uso de armas explosivas en zonas pobladas, los ataques deliberados o indiscriminados contra civiles y bienes de carácter civil, incluidas las infraestructuras, y el surgimiento de nuevos grupos armados, junto con las emergencias humanitarias agudas y el flagrante desprecio del derecho internacional humanitario y las graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos, han provocado un alarmante aumento de las violaciones graves. El conflicto en Israel y el Territorio Palestino Ocupado presenta una escala e intensidad sin precedentes de violaciones graves contra los niños en el marco de las hostilidades, que ha ocasionado un aumento de las violaciones graves del 155 %. Además, han surgido nuevas situaciones preocupantes en Haití y el Níger, donde el número de violaciones graves contra los niños es alarmante. Los conflictos transfronterizos y la violencia entre comunidades han afectado de manera persistente a los niños, sobre todo en las regiones del Sahel central y la cuenca del lago Chad. En el Sudán se produjo un alarmante aumento del 480 % en las violaciones graves contra los niños, y la situación se deterioró en Myanmar, donde se registró un incremento del 123 % en este tipo de violaciones. También aumentaron las violaciones graves en Colombia, el Líbano y Nigeria. Por el contrario, en Filipinas, el Iraq, Mozambique, Sudán del Sur, Ucrania y el Yemen se han registrado descensos de las violaciones graves.

9. El mayor número de violaciones graves se verificó en Israel y el Territorio Palestino Ocupado, la República Democrática del Congo, Myanmar, Somalia, Nigeria y el Sudán. El seguimiento y la verificación de las violaciones graves siguieron siendo extremadamente difíciles, debido, entre otras cosas, a las limitaciones de acceso, el nivel elevado de inseguridad y las amenazas y ataques directos contra el personal de las Naciones Unidas, los observadores y los agentes humanitarios, lo que provocó que no se informara de todas las violaciones graves. Los casos verificados de violencia sexual relacionada con los conflictos perpetrados contra los niños (1.470) aumentaron en un 25 %. Esto es particularmente alarmante porque este tipo de violencia siguió sin denunciarse debido a la estigmatización, el miedo a las represalias, las normas sociales nocivas, la ausencia de servicios o falta de acceso a estos, la impunidad y las cuestiones de seguridad, algo que ya señalé en mi informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2024/292). Además, aumentó el número de niños víctimas de múltiples violaciones graves, ilustrado por el alto porcentaje de niñas secuestradas para ser reclutadas y para su uso en la violencia sexual, incluidas la violación y la esclavitud sexual.

10. Si bien los grupos armados no estatales fueron responsables del 50 % de las violaciones graves, las fuerzas gubernamentales fueron las principales responsables de la matanza y mutilación de niños, así como de los ataques a escuelas y hospitales y de la denegación de acceso a la ayuda humanitaria.

11. En 2023, los varones fueron más frecuentemente objeto de reclutamiento y utilización, asesinato y mutilación, y secuestro. Las niñas sufrieron una incidencia desproporcionadamente mayor de la violencia sexual relacionada con los conflictos. El número de casos verificados de violaciones graves registró un aumento especialmente elevado en el reclutamiento y la utilización de varones. Factores como el género, la edad, la etnia, la raza y la discapacidad fueron factores determinantes en la vulnerabilidad de los niños ante estas violaciones.

B. Desafíos y el camino a seguir

12. La denegación de acceso humanitario suele coincidir con una escalada de otras violaciones graves, como el reclutamiento y la utilización de los niños, y la violencia sexual, entre otras violaciones. El acceso seguro, rápido y sin trabas es condición necesaria para llevar a cabo una acción humanitaria eficaz. Los incidentes verificados de denegación de acceso humanitario siguieron aumentando en más de un 32 % hasta alcanzar niveles alarmantes en 2023³. La denegación del acceso humanitario adoptó varias formas, incluidas la restricción de las actividades y la circulación del personal humanitario, la interferencia en operaciones humanitarias y la distribución de la ayuda, la desinformación y la detención arbitraria, las agresiones violentas o mortales contra el personal humanitario y los saqueos. El mayor número de denegaciones de acceso humanitario se verificó en el Afganistán, Israel y el Territorio Palestino Ocupado, Malí, Myanmar, la República Centrafricana, Ucrania y el Yemen. Se prevé que la situación empeorará en varios contextos tras la aprobación de leyes, decretos y reglamentos restrictivos que aumentan el control sobre las organizaciones y el personal humanitarios, especialmente en el Afganistán, Myanmar y el Sudán.

13. Los ataques contra escuelas y hospitales (1.650) siguen siendo preocupantes, sobre todo en Israel y el Territorio Palestino Ocupado, Ucrania, Myanmar, la República Democrática del Congo y el Sudán. Estos ataques privan a los niños de su derecho a la educación y a la atención de salud, tienen un impacto perjudicial en su bienestar psicológico, alteran la premisa fundamental de estas instituciones como zonas de aprendizaje y seguridad, y los exponen a un mayor riesgo de sufrir otras violaciones graves, como el aumento del número de niñas que son objeto de secuestro y violencia sexual. El uso de escuelas con fines militares erosiona su integridad y su carácter civil, y puede convertirlas en blanco de ataques y de más violencia.

14. Es crucial incorporar medidas y capacidades de protección de la infancia en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas, en consonancia con la política de protección infantil en las operaciones de paz de las Naciones Unidas (2017) y de conformidad con la resolución 2594 (2021) del Consejo de Seguridad. La salida de las operaciones de paz de las Naciones Unidas suele tener lugar en contextos caracterizados por dinámicas políticas complejas y situaciones difíciles prolongadas en el ámbito humanitario, del desarrollo y la paz y la seguridad. La implicación política sostenida y la formulación de estrategias integrales de protección de la infancia para la etapa posterior a la reducción de las misiones son primordiales para el éxito de las fases de transición y para garantizar que los éxitos en lo que respecta a la protección infantil puedan sostenerse, junto con las estrategias de protección del gobierno anfitrión. Es fundamental crear un mecanismo de seguimiento, dotado de personal especializado que garantice la conservación y transferencia de conocimientos, datos y capacidades en materia de protección infantil, así como la asignación de recursos.

³ La información relativa a la denegación de acceso humanitario a los niños se presenta de conformidad con la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y se ajusta a las directrices del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado. La información que se presenta en este documento no refleja la situación del acceso humanitario en los países en cuestión en su totalidad.

III. Información sobre violaciones graves

A. Situaciones que se hallan sometidas al Consejo de Seguridad

Afganistán

15. Las Naciones Unidas verificaron 1.865 violaciones graves contra 834 niños (736 varones y 98 niñas), entre ellos cinco que fueron víctimas de múltiples violaciones.

16. Se verificó el reclutamiento y la utilización en funciones de combate (150) y de apoyo (192) de 342 varones por parte de los talibanes. La mayoría de los niños (333) fueron liberados por los talibanes en las regiones del norte y el noreste.

17. Un total de 31 niños (29 varones y 2 niñas) fueron detenidos por los talibanes por presunta asociación con grupos opositores; 19 fueron puestos en libertad y uno murió bajo custodia.

18. Las Naciones Unidas verificaron la muerte (166) y la mutilación (316) de 482 niños (389 varones y 93 niñas), atribuidas a autores no identificados (427), los talibanes (29), el Estado Islámico en el Iraq y el Levante-Jorasán (EIIL-J) (20) y a bombardeos transfronterizos desde el Pakistán (6). Las bajas se debieron principalmente a municiones explosivas (398) y asesinatos selectivos (42).

19. Se verificó violencia sexual contra 12 niños (6 varones y 6 niñas) atribuida a los talibanes (10) y personas no identificadas (2).

20. Las Naciones Unidas verificaron 75 ataques contra escuelas (60) y hospitales (15), incluidos ataques contra personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales, que se atribuyeron a los talibanes (61) y autores no identificados (14).

21. Se verificó el uso de 32 escuelas por parte de los talibanes; 22 escuelas utilizadas por estos desde agosto de 2021 fueron desalojadas en 2023.

22. Se verificó el secuestro para fines de violencia sexual de 3 niños (1 varón y 2 niñas) por los talibanes. Todos los niños fueron liberados.

23. Se verificaron 951 incidentes de denegación de acceso humanitario por parte de los talibanes (946) y de autores no identificados (5), la mayoría de ellos relacionados con la interferencia en las actividades y la respuesta humanitarias (829).

Evolución y preocupaciones

24. Tomo nota del compromiso entre los talibanes y las Naciones Unidas que ha conducido a la liberación de 333 niños de las filas talibanes. Insto a los talibanes a que pongan fin al reclutamiento y la utilización de niños y a que liberen a todos los niños de forma rápida e incondicional, y garanticen unos servicios de reintegración eficaces. Reitero mi exhortación a los talibanes a que definan como niño a todo ser humano menor de 18 años de edad y a que elaboren directrices normalizadas para la determinación de la edad, establezcan dependencias de protección de la infancia en todos los centros de reclutamiento y respeten el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Insto además a los talibanes a que colaboren con las Naciones Unidas a fin de adoptar medidas concretas para prohibir y prevenir las violaciones graves contra los niños.

25. Hago un llamamiento a todas las partes en el conflicto a que hagan cesar y prevengan todas las violaciones graves contra los niños y cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos

humanos. Me preocupan el número de niños muertos y mutilados, en particular por municiones explosivas, y los ataques contra escuelas y hospitales y el uso de esas instalaciones con fines militares. Exhorto a la comunidad internacional a que apoye los programas de reintegración y la remoción de municiones explosivas, la asistencia a las víctimas y la educación en materia de riesgos.

26. Me preocupa el aumento en el número de denegaciones de acceso humanitario y exhorto a los talibanes, así como a todas las partes, a que permitan y faciliten el acceso humanitario seguro, oportuno y sin trabas a los niños.

27. Insto a los talibanes a que levanten la suspensión de la educación secundaria de las niñas e insto a la reapertura inmediata e incondicional de las escuelas más allá del sexto curso para todas las niñas. Insto además a todas las partes a que hagan cesar y prevengan la violencia sexual y garanticen la rendición de cuentas al respecto.

República Centroafricana

28. Las Naciones Unidas verificaron 414 violaciones graves contra 230 niños (123 varones, 106 niñas y 1 cuyo sexo se desconoce), entre ellos 104 que fueron víctimas de múltiples violaciones. Las Naciones Unidas verificaron 570 violaciones graves ocurridas en años anteriores.

29. Un total de 103 niños (79 varones y 24 niñas), fueron reclutados y utilizados por Azande Ani Kpi Gbe (49); la Coalición de Patriotas por el Cambio (CPC) (26) (Unión por la Paz en la República Centroafricana (UPC) (20), antibalaka (2), Retorno, Reclamación y Rehabilitación (3R) (2), Movimiento Patriótico por la República Centroafricana (MPC) (1) y un grupo no identificado de la CPC (1)); en funciones de apoyo por fuerzas gubernamentales y progubernamentales (23) (otro personal de seguridad (9), conjuntamente por las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana/otro personal de seguridad (8), Fuerzas Armadas de la República Centroafricana (6)); el Ejército de Resistencia del Señor (ERS)-Achaye (3) y autores no identificados (2).

30. El Gobierno detuvo a un niño por presunta vinculación con grupos armados.

31. Se verificaron la matanza (17) y mutilación (27) de 44 niños (34 varones y 10 niñas) por la CPC (16) (UPC (8), 3R (5), antibalaka (1), antibalaka/3R (1), grupo no identificado de la CPC (1)); autores no identificados (18); fuerzas gubernamentales y progubernamentales (7) (Fuerzas Armadas de la República Centroafricana (2), Fuerzas Armadas de la República Centroafricana/fuerzas de seguridad internas (2), otro personal de seguridad (1), fuerzas de seguridad internas (1), agentes progubernamentales no identificados (1)); el Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana (FPRC)/Partido de Agrupación de la Nación Centroafricana (PRNC)/facción (1); el PRNC/facción (1) y Revolucionarios Chadianos Sudistas (RCS) (1).

32. Las Naciones Unidas verificaron violencia sexual contra 76 niñas, por parte de la CPC (38) (UPC (25), 3R (10), grupos no identificados de la CPC (2), antibalaka (1)); fuerzas gubernamentales y progubernamentales (16) (Fuerzas Armadas de la República Centroafricana (12), fuerzas de seguridad interior (2), otro personal de seguridad (1), elementos antibalaka desmovilizados utilizados como agentes por las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana/otro personal de seguridad (1)); Azande Ani Kpi Gbe (14); autores no identificados (5); el Siriri/UPC (2); y el ERS-Achaye (1). Los casos se referían a violaciones (76), incluidas las ocurridas durante la asociación con grupos armados (13), matrimonios forzados (10) y violaciones colectivas (6). Un efectivo de las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana fue detenido.

33. Cinco ataques contra escuelas en los que se destruyeron edificios y material se atribuyeron a las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana (2); la CPC (2) (UPC (1), CPC/3R (1)); y autores no identificados (1). Además, escuelas (12) y hospitales (1) fueron utilizados por las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana (7), otro personal de seguridad (3), las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana/otro personal de seguridad (1) y la CPC/UPC (2); 7 de los lugares fueron desalojados por las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana (3), otro personal de seguridad (1), las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana/otro personal de seguridad (1) y la CPC/UPC (2).

34. Las Naciones Unidas verificaron el secuestro de 126 niños (63 varones, 62 niñas y 1 cuyo sexo se desconoce) por Azande Ani Kpi Gbe (52); la CPC (47) (UPC (23), 3R (13), antibalaka (5), grupo no identificado de la CPC (3), antibalaka/3R (2), FPRC (1)); fuerzas gubernamentales y progubernamentales (14) (Fuerzas Armadas de la República Centroafricana/otro personal de seguridad (8), Fuerzas Armadas de la República Centroafricana (5), otro personal de seguridad (1)); autores no identificados (7); el ERS-Achaye (3); el Siriri/UPC (2); y el RCS (1). La mayoría de los niños fueron secuestrados con fines de reclutamiento y utilización o violencia sexual (101). La mayoría de los niños (125) escaparon o fueron liberados.

35. Un total de 60 incidentes de denegación de acceso humanitario fueron atribuidos a la CPC (25) (UPC (12), antibalaka (5), grupos no identificados de la CPC (5), 3R (2), antibalaka/MPC (1)); autores no identificados (21); fuerzas gubernamentales y progubernamentales (6) (otro personal de seguridad (3), Fuerzas Armadas de la República Centroafricana (2), Fuerzas Armadas de la República Centroafricana/otro personal de seguridad (1)); Azande Ani Kpi Gbe (4); Siriri (2); PRNC/facción (1); y conjuntamente por el FPRC y PRNC/facción (1).

Evolución y preocupaciones

36. Acojo con satisfacción el nombramiento de puntos focales de protección infantil en el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana y el Ministerio de Defensa, así como la creación del Consejo Nacional de Protección de la Infancia. Animo a la creación de un grupo de trabajo dedicado a tratar las violaciones graves que se produzcan y a la participación de las autoridades de defensa y seguridad en el Consejo de Protección de la Infancia.

37. Elogio la formulación por parte del Gobierno, en cooperación con las Naciones Unidas, de una estrategia nacional sobre la prevención de violaciones graves contra los niños y un proyecto de protocolo para la entrega de niños vinculados a grupos armados a actores civiles, e insto al Gobierno a dar prioridad a la adopción de estas medidas.

38. Acojo con satisfacción los esfuerzos del Gobierno, con el apoyo de las Naciones Unidas, para reintegrar a 42 niños y animo al Gobierno a continuar con la reintegración sensible al género, y a establecer programas para niños víctimas de violaciones graves. Elogio la creación de un centro de formación profesional para niños afectados por el conflicto en la prefectura de Uaka y animo a los donantes a financiar programas de reintegración y formación profesional.

39. Felicito al Gobierno por procesar a los autores de violencia sexual y lo exhorto a que haga rendir cuentas a todos los autores de violaciones graves y que garantice, con el apoyo de las Naciones Unidas, que las víctimas tengan acceso a programas adecuados adaptados a los niños y a mecanismos seguros de denuncia y respuesta. Insto a todas las partes a que hagan cesar y prevengan la violencia sexual contra las niñas, incluidos los matrimonios forzados.

40. Me sigue preocupando el número de violaciones graves atribuidas a las fuerzas gubernamentales y progubernamentales, en particular el reclutamiento y la utilización de niños, la violencia sexual y los secuestros. Insto a las fuerzas gubernamentales y progubernamentales a que pongan fin a las violaciones graves contra los niños y las impidan, a que pongan fin al uso militar de las escuelas y a que desalojen todas las escuelas. Exhorto al Gobierno a que designe puntos focales de protección infantil en las unidades de las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana desplegadas, y a que emita directivas de mando para todas las fuerzas gubernamentales y progubernamentales, incluido el resto del personal de seguridad.

41. Me sigue preocupando la magnitud de las violaciones atribuidas a los grupos armados, especialmente el secuestro, el reclutamiento y el uso y la violencia sexual. Insto al FPRC, la UPC y el MPC a que apliquen sus respectivos planes de acción y liberen inmediatamente a los niños. Insto a todos los grupos armados a que pongan fin inmediatamente a las violaciones, liberen incondicionalmente a los niños vinculados y se abstengan de atacar escuelas y hospitales. Exhorto a las Fuerzas Armadas y los grupos armados a que faciliten y permitan el acceso seguro y sin trabas de los agentes humanitarios.

Colombia

42. Las Naciones Unidas verificaron 432 violaciones graves contra 329 niños (219 varones y 110 niñas), incluidos 6 niños venezolanos y 52 que fueron víctimas de múltiples violaciones. Además, las Naciones Unidas verificaron dos violaciones graves ocurridas en 2022.

43. Las Naciones Unidas verificaron el reclutamiento y la utilización de 262 niños (176 varones y 86 niñas). Un niño fue reclutado en dos ocasiones distintas por diferentes grupos armados. Los autores fueron grupos disidentes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) (186), el Ejército de Liberación Nacional (ELN) (41), el Clan del Golfo (también conocido como Autodefensas Gaitanistas de Colombia) (22), autores no identificados (12) y las Fuerzas Militares de Colombia (2). La mayoría de los niños siguen vinculados (136), 112 fueron liberados o se fugaron y 14 murieron. Unos 38 niños fueron utilizados en funciones de combate. Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 213 niños anteriormente vinculados a grupos armados entraron en su programa de protección.

44. Un total de 63 niños (47 varones y 16 niñas) murieron (29) y sufrieron mutilaciones (34) por obra de autores no identificados (31), grupos disidentes de las FARC-EP (18), el Clan del Golfo (6), las Fuerzas Militares de Colombia (5) y el ELN (3). Las bajas se produjeron por municiones explosivas (19), asesinatos selectivos (17), combate (9), tortura (7), motivos no identificados (7), fuego cruzado (3) y operaciones militares (1).

45. Un total de 26 niños (4 varones y 22 niñas) fue objeto de actos de violencia sexual por parte de grupos disidentes de las FARC-EP (8), autores no identificados (7), el Clan del Golfo (5), el ELN (4) y las Fuerzas Militares de Colombia (2).

46. Se verificaron 27 ataques contra escuelas (24), hospitales (3) y personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales, atribuidos a grupos disidentes de las FARC-EP (15), autores no identificados (9) el ELN (2) y el Clan del Golfo (1). Además, 18 escuelas fueron utilizadas para fines militares por grupos disidentes de las FARC-EP (9), autores no identificados (4), el ELN (4) y el Clan del Golfo (1). Todas las escuelas han sido desalojadas desde entonces.

47. Un total de 32 niños (23 varones y 9 niñas) fueron secuestrados por grupos disidentes de las FARC-EP (12), el ELN (10), el Clan del Golfo (5), autores no identificados (4) y las Fuerzas Militares de Colombia (1), en su mayoría con fines de reclutamiento, represalia o intimidación. Un total de 19 niños escaparon o fueron puestos en libertad, 2 murieron y se desconoce la situación de los otros 11.

48. Un total de 22 incidentes de denegación de acceso humanitario se atribuyó al ELN (13), grupos disidentes de las FARC-EP (6) y autores no identificados (3).

Evolución y preocupaciones

49. Felicito al Gobierno por la puesta en marcha del plan de acción nacional para la implementación de la Declaración sobre Escuelas Seguras e insto a su rápida aplicación en todos los territorios. También celebros la reanudación, en abril de 2023, de la labor de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Armados al Margen de la Ley y por Grupos Delictivos Organizados.

50. Acojo con beneplácito la decisión de la Jurisdicción Especial para la Paz de abrir el Caso 11, centrado en la violencia sexual y los crímenes de género cometidos en el contexto del conflicto. Sin embargo, me siguen preocupando los casos de violencia sexual en curso, especialmente contra niñas vinculadas a grupos armados. Insto a todas las partes a que tomen medidas de manera inmediata para hacer cesar y prevenir la violencia sexual.

51. Aliento a que se ejecute una estrategia gubernamental intersectorial para prevenir las violaciones graves contra los niños y darles respuesta a nivel local, dotada de un enfoque étnico, de género y comunitario y de recursos humanos y financieros suficientes. Reitero que los niños víctimas de reclutamiento deben ser remitidos a las autoridades civiles con arreglo a los protocolos establecidos y tener acceso a los servicios de reintegración, sin discriminación por motivos de nacionalidad, etnia, género o condición jurídica. Reitero mi llamamiento a las fuerzas militares para que pongan fin a la organización de campañas cívico-militares en las que participen niños.

52. Me preocupa seriamente el aumento constante del número de violaciones graves, en particular el reclutamiento y la utilización de niños por grupos disidentes de las FARC-EP y el ELN, así como los ataques contra escuelas y la presencia generalizada de municiones explosivas. Es especialmente preocupante que estas violaciones tengan un impacto desproporcionado en los niños indígenas y afrodescendientes, y en las niñas.

53. Insto a los grupos armados a que hagan cesar de inmediato las violaciones, liberen de manera incondicional a los niños y asuman compromisos concretos y con plazos determinados para hacer cesar y prevenir las violaciones graves.

54. Reitero mi llamamiento urgente a las partes negociadoras en las conversaciones de paz en curso para que incluyan las prioridades de protección de la infancia en la agenda de los diálogos de paz y prohíban explícitamente las seis violaciones graves contra los niños, incluida la violencia sexual, en los protocolos de alto el fuego.

55. Hago un llamamiento a las partes en conflicto para que reconozcan formalmente y respeten la edad de 18 años como edad mínima de reclutamiento y utilización por parte de los grupos armados y las fuerzas armadas, en consonancia con la legislación colombiana y las normas mundiales de protección.

República Democrática del Congo

56. Las Naciones Unidas verificaron 3.764 violaciones graves contra 2.838 niños (1.973 varones y 865 niñas). Además, se verificaron 389 violaciones ocurridas en

años anteriores. Un total de 1.027 niños fueron víctimas de múltiples violaciones graves.

57. Un total de 1.861 niños (1.535 varones y 326 niñas) fueron reclutados y utilizados por los Raia Mutomboki (388), los Mai-Mai Mazembe (254), la Alianza de las Fuerzas de Resistencia Congolese (AFRC) (214), los Nyatura (194), las Fuerzas Democráticas Aliadas (ADF) (123), la Alianza de Patriotas por un Congo Libre y Soberano (APCLS) (112), el Movimiento 23 de Marzo (M23) (69), el Frente Patriótico e Integracionista del Congo (FPIC) (61), la Unión de Patriotas para la Defensa del Congo (UPDC) (56), los Mai-Mai Biloze Bishambuke (38), los Twigwaneho (31), la Cooperativa para el Desarrollo del Congo (CODECO) (30), Nduma Defensa del Congo Renovado (NDC-R) (30), los Mai-Mai Zaïre (29), las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda-Fuerzas Combatientes Abacunguzi (FDLR-FCA) (25), y otros grupos armados (207), incluidos los Mai-Mai Apa Na Pale (1). Se utilizó a los niños en funciones de combate (585) y apoyo (1.175), incluso como guardias (214), portadores (137), espías (78), guardianes de fetiches (52) y en funciones no especificadas (101).

58. Las Naciones Unidas verificaron la detención de 67 niños (64 varones y 3 niñas) por su presunta asociación con grupos armados por parte de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (56), la Policía Nacional Congolese (8) y la Agencia Nacional de Inteligencia (3). Todos los niños fueron liberados, excepto un niño al que mató la Policía Nacional Congolese mientras escapaba.

59. La matanza (419) y la mutilación (235) de 654 niños (365 varones y 289 niñas) se atribuyeron a la CODECO (198), las ADF (126), el M23 (125), los Mai-Mai Zaïre (56), los Mai-Mai Kyandenga (17), los Nyatura (15), los Mai-Mai Mazembe (9), los Raia Mutomboki (9), los Twigwaneho (8) y otros grupos armados (61), así como a las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (26) y a la Policía Nacional Congolese (4). Las bajas se debieron a ataques selectivos contra civiles (508), municiones explosivas (85), tortura (36) y fuego cruzado (20), y algunas se produjeron durante el reclutamiento (5).

60. Un total de 281 niños (2 varones y 279 niñas) fue sometido a violencia sexual por las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (37), el M23 (32), los Nyatura (32), los Raia Mutomboki (30), la CODECO (30), los Mai-Mai Mazembe (18), la AFRC (18), la UPDC (15), la APCLS (10), autores no identificados (9) y otros grupos armados (39), incluidos los ADF (8), las FDLR-FCA (4), NDC-R (3), la Fuerza de Resistencia Patriótica de Ituri (1) y los Mai-Mai Apa Na Pale (1), y por la Policía Nacional Congolese (7), la Agencia Nacional de Inteligencia (3) y la Dirección General de Inmigración (1). Los incidentes incluyeron casos de violación (155), violación colectiva (50), matrimonio forzado (37), esclavitud sexual (37) e intento de violación (2). Se detuvo a unos 28 autores de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (21), grupos armados (3), la Policía Nacional Congolese (2) y la Agencia Nacional de Inteligencia (2).

61. Se verificaron un total de 88 ataques contra escuelas (44) y hospitales (44), incluso contra personas protegidas (6), perpetrados por la CODECO (34), el M23 (24), las ADF (4), autores no identificados (4) y otros grupos armados (19), y por las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (2) y la Fuerza de Defensa Nacional de Burundi (1). Además, 41 escuelas fueron utilizadas con fines militares por las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (14), el M23 (13), los Nyatura (6), el AFRC (4), los Mai-Mai Mazembe (1), los Raia Mutomboki (1), la APLCS (1) y los Mai-Mai Kyandenga (1).

62. Un total de 870 niños (618 varones y 252 niñas) fueron secuestrados por las ADF (185), los Raia Mutomboki (111), los Nyatura (94), el M23 (77), la CODECO

(71), los Mai-Mai Mazembe (62), la UPDC (50), la APCLS (40), el AFRC (39), autores no identificados (36), los Mai-Mai Zaïre (30), y otros grupos armados (73), incluidos las FDLR-FCA (8) y los Mai-Mai Apa Na Pale (1), y por las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (2). La mayoría de los niños (666) fueron secuestrados con fines de reclutamiento y utilización.

63. Se verificaron unos 10 incidentes de denegación de acceso humanitario, incluidos actos de violencia (4), el secuestro (2) y la muerte (1) de personal humanitario, así como saqueos (3), por parte de los Mai-Mai Biloze Bishambuke (3), la CODECO (2), los Mai-Mai Yakutumba (2), el M23 (1), los Mai-Mai Kamama (1) y los Mai-Mai Mamadou (1).

Evolución y preocupaciones

64. Acojo con satisfacción el compromiso del Gobierno de aplicar el plan de acción de 2012. Insto al Gobierno a que dé prioridad a la prevención de la violencia sexual, centrándose en abordar la violencia sexual perpetrada por las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo. Acojo con beneplácito la creación del Fondo Nacional de Reparaciones para las Víctimas de la Violencia Sexual Relacionada con el Conflicto y Otros Crímenes contra la Paz y la Seguridad de la Humanidad. Asimismo, acojo con beneplácito el procesamiento y la condena de los autores de violaciones graves, incluida la violencia sexual, y animo a que se mantengan las iniciativas de rendición de cuentas.

65. Elogio la cooperación entre el Gobierno y las Naciones Unidas en materia de cribado, evaluación de la edad y desvinculación de los niños durante los procesos de reclutamiento de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo y la Policía Nacional Congolese. Acojo con satisfacción la ausencia ininterrumpida de casos verificados de reclutamiento y utilización por parte de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo y la Policía Nacional Congolese. Animo además a las fuerzas regionales desplegadas en la República Democrática del Congo a que incluyan la protección de la infancia en la capacitación previa al despliegue.

66. Acojo con satisfacción la firma de una declaración unilateral por parte de los Raia Mutomboki Kiriku sobre el fin y la prevención de las violaciones graves contra los niños, y la liberación de 535 niños por parte de grupos armados en 2023, tras las iniciativas emprendidas por las Naciones Unidas.

67. Insto a todas las partes a que desalojen inmediatamente todas las escuelas y a que hagan cesar y prevengan el uso militar de escuelas y hospitales.

68. Animo al Gobierno a que siga poniendo en marcha el programa de desarme, desmovilización, recuperación comunitaria y estabilización, y reitero la necesidad de dar prioridad a los niños. Hago un llamamiento a los donantes, especialmente a las instituciones financieras internacionales, para que apoyen este programa.

69. Sigo profundamente alarmado por el número, de proporciones devastadoras, de violaciones graves cometidas contra niños, en particular por parte de grupos armados. Condeno el nuevo aumento de las violaciones graves, especialmente los asesinatos y mutilaciones, los secuestros y el reclutamiento y utilización de niños, y exhorto a los grupos armados a que liberen inmediata e incondicionalmente a todos los niños. Insto a todas las partes a tomar medidas para dar una mejor protección a los niños.

Haití

70. Las Naciones Unidas verificaron 383 violaciones graves contra 307 niños (160 varones, 117 niñas y 30 cuyo sexo se desconoce), entre ellos 32 que fueron víctimas de múltiples violaciones.

71. Se verificó el reclutamiento y la utilización de 23 niños (17 varones y 6 niñas) por las bandas armadas Brooklyn (5), Grand Ravine (4), Village de Dieu “5 Segond gang” (4), Team Ascenseur (2), Bas Grand Grif de Savien (1), 400 Mawozo (1), Force Résistance Chandelle (1) y Belekou (1), y por bandas armadas no identificadas (4). Los niños fueron utilizados en ataques contra la Policía Nacional de Haití o fueron torturados y quemados vivos por las bandas armadas Baz Gran Grif de Savien y Force Résistance Chandelle. Las niñas fueron utilizadas con fines sexuales.

72. Un niño fue detenido por la Policía Nacional de Haití por su presunta asociación con una banda armada. Las Naciones Unidas están abogando por su liberación.

73. Se verificó la matanza (128) y mutilación (78) de 206 niños (126 varones, 60 niñas y 20 cuyo sexo se desconoce) a manos de Grand Ravine (35), bandas armadas no identificadas (26), Belekou (18), 400 Mawozo (12), Boston (11), Canaan (9), Les Argentins de Haut Bel-Air (8), Familia G9 y Aliados (7), coalición G-Pèp (6) y otras bandas armadas (70), y de autores no identificados (4) en fuego cruzado entre bandas armadas y la Policía Nacional de Haití. Las bajas se debieron principalmente a balas perdidas (125) y asesinatos selectivos (62), incluidos niños que fueron víctimas de violaciones en grupo o quemados vivos como parte de represalias.

74. Actos de violencia sexual fueron perpetrados contra 41 niñas por bandas armadas no identificadas (11) y por las bandas armadas Baz Gran Grif de Savien (6), Village de Dieu “5 Segond gang” (5), Canaan (4), Belekou (3), Grand Ravine (2), Familia G9 y Aliados (2), Krazé Baryé (2), Ti Bois (2), Bel-Air (1), 400 Mawozo (1), Kokorat Sans Ras (1) y G-Pèp coalition (1). Los casos incluyeron violación, violación colectiva y esclavitud sexual.

75. Las Naciones Unidas verificaron 37 ataques contra escuelas (12) y hospitales (25), incluidos ataques contra personas protegidas en relación con escuelas y hospitales (14), que se atribuyeron a bandas armadas no identificadas (24) y a las bandas armadas de Krazé Baryé (3), Canaan (3), Jérémie Warf (3), Grand Ravine (1), Terre Noire (1), Brooklyn (1) y Charbon (1). Además, se verificó el uso militar de 4 escuelas por bandas armadas de Warf Jeremy (1), Canaan (1), Charbon (1) y Terre Noire (1).

76. Se verificó el secuestro de 71 niños (30 varones, 31 niñas, 10 cuyo sexo se desconoce) por bandas armadas no identificadas (22), Les Argentins de Haut-Bel-Air (14), Baz Gran Grif de Savien (9), Kokorat Sans Ras (5), Krazé Baryé (4), Canaan (3), Belekou (3), Village de Dieu “5 Segond gang” (3), Grand Ravine (2), Palmis (2), Bel-Air (1), Delmas 6 Gang (1), 400 Mawozo (1) y Krache Dife (1). La mayoría de los secuestros fueron por rescate (65) y violencia sexual (4).

77. Se verificó un total de 5 incidentes de denegación de acceso humanitario por bandas armadas no identificadas (3) y por bandas armadas de Canaan (1) y Grand Ravine (1), incluidas amenazas directas a organizaciones humanitarias.

Evolución y preocupaciones

78. Acojo con satisfacción la firma de un protocolo de entrega en enero de 2024 entre el Gobierno y las Naciones Unidas para la transferencia de niños presuntamente afiliados a bandas armadas a agentes civiles de protección de la infancia.

79. Hago un llamamiento para que continúe el diálogo interhaitiano hacia una solución política duradera y subrayo la importancia de incluir disposiciones de protección de la infancia.

80. Sigo profundamente preocupado por la violencia indiscriminada de las bandas armadas y las violaciones graves contra los niños, en particular el asesinato, la mutilación y el secuestro de niños, y la perpetración de violencia sexual contra ellos. Pido que se acelere el despliegue de la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad para ayudar a la Policía Nacional de Haití a restablecer la seguridad en el país, como autorizó el Consejo de Seguridad en su resolución 2699 (2023), y que su personal reciba una formación adecuada en materia de protección de la infancia.

81. Me preocupan las restricciones al acceso humanitario y exhorto al Gobierno, a la Policía Nacional de Haití y a las bandas armadas a que apoyen y faciliten un acceso humanitario seguro, oportuno y sin trabas.

Iraq

82. Las Naciones Unidas verificaron 61 violaciones graves contra 57 niños (46 varones y 11 niñas), entre ellos tres que fueron víctimas de múltiples violaciones. Además, se verificaron 16 violaciones ocurridas en años anteriores.

83. Al 31 de diciembre, 749 niños (742 varones y 7 niñas) seguían detenidos por cargos relacionados con la seguridad nacional, incluida su vinculación real o presunta con grupos armados, principalmente el Dáesh.

84. Un total de 52 niños (44 varones y 8 niñas) murieron (18) y sufrieron mutilaciones (34) a manos de perpetradores no identificados (46), ataques aéreos militares turcos contra objetivos de las Fuerzas de Defensa Popular del Partido de los Trabajadores del Kurdistan (HPG/PKK) (4) y el Dáesh (2). La mayoría de los incidentes se produjeron en zonas previamente bajo control del Dáesh. Las bajas infantiles se debieron a municiones explosivas (43), ataques aéreos (4), enfrentamientos terrestres (3) y fuego cruzado (2).

85. Se verificaron actos de violencia sexual perpetrados contra tres niñas por el Dáesh. Las violaciones comenzaron en 2014, cuando las niñas fueron secuestradas, y continuaron hasta 2023, cuando fueron rescatadas.

86. Se verificó un ataque contra una escuela cometido por autores no identificados. Unas 21 escuelas que anteriormente habían sido utilizadas militarmente fueron desalojadas por las fuerzas de seguridad iraquíes, mientras que continuó el uso militar de 16 escuelas, del que se había informado anteriormente, por parte de la Policía Federal Iraquí (12) y las Fuerzas de Movilización Popular (4).

87. Se verificó el secuestro de 5 niños (2 varones y 3 niñas) por el Dáesh (4) y las Fuerzas de Defensa Popular del Partido de los Trabajadores del Kurdistan (1). Todos los niños fueron liberados.

Evolución y preocupaciones

88. Elogio al Gobierno por la finalización de las actividades del plan de acción, incluida la creación de una Dirección de Derechos Humanos y una oficina de quejas en las Fuerzas de Movilización Popular, el nombramiento de coordinadores, la reexpedición de órdenes de mando que prohíben el reclutamiento y la utilización de niños, la impartición de capacitación sobre protección infantil y el refuerzo de los procedimientos de evaluación de la edad. Tomo nota de la decisión adoptada por el Ministro de Trabajo en marzo de 2024 de crear el Comité Nacional para la Prevención de las Violaciones de los Derechos del Niño y la Prevención de Futuras Violaciones y aliento su rápida puesta en funcionamiento.

89. Acojo con beneplácito la colaboración entre el Gobierno y mi Representante Especial, incluso a través de su visita en enero de 2024, y aliento al Gobierno a que siga institucionalizando la protección de la infancia mediante la elaboración de marcos preventivos, incluida la aprobación del proyecto de ley de protección infantil, teniendo en cuenta sus obligaciones en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y el derecho internacional de los derechos humanos, garantizando la documentación legal de todos los niños en el Iraq y fortaleciendo la reintegración a largo plazo basada en la comunidad, con el apoyo de las Naciones Unidas.

90. Además, acojo con satisfacción la ausencia de casos verificados de reclutamiento y utilización y de denegación de acceso a la ayuda humanitaria.

91. Me preocupa que las municiones explosivas sigan siendo la principal causa del aumento en el número de bajas infantiles. Exhorto al Gobierno a que siga limpiando las zonas contaminadas, dando prioridad a las zonas de retorno y a los espacios adaptados a los niños, y a que proporcione educación sobre los riesgos de las municiones explosivas, así como asistencia a las víctimas.

92. Observo la liberación de 71 niños detenidos por cargos relacionados con la seguridad nacional, pero sigue preocupándome que otros niños sigan detenidos por estos cargos, en particular por su asociación real o presunta con el Dáesh. Reitero que los niños deben ser tratados principalmente como víctimas y de conformidad con las normas internacionales de la justicia juvenil. Se debe privar de libertad a los niños tan solo como último recurso y durante el tiempo más breve posible. Exhorto al Gobierno a que entregue a los niños a los agentes de protección de la infancia y a que garantice el acceso de los niños anteriormente detenidos a los servicios, la asistencia y la protección.

93. Encomio al Gobierno por la repatriación de 2.255 niños iraquíes (1.142 varones y 1.113 niñas) desde el nordeste de la República Árabe Siria. Reitero mi llamamiento a todos los países implicados para que faciliten y agilicen la repatriación voluntaria de los niños, incluidos aquellos que tienen presuntos vínculos familiares con el Dáesh.

Israel y el Estado de Palestina⁴

94. El 7 de octubre de 2023, las Brigadas Izz al-Din al-Qassam de Hamás y otros grupos armados palestinos de la Franja de Gaza lanzaron un ataque armado a gran escala contra Israel que incluyó numerosos actos de terror. Además, unas 250 personas, entre ellas mujeres y niños, fueron secuestradas y llevadas a la Franja de Gaza, y algunas liberadas posteriormente, incluso durante una pausa humanitaria de siete días que comenzó el 24 de noviembre. La violencia que se viene produciendo desde el 7 de octubre en Israel y en el Territorio Palestino Ocupado —especialmente en la Franja de Gaza y sus alrededores— ha sacudido la región y, lo que es más trágico, ha devastado las vidas de millones de palestinos e israelíes. La muerte y destrucción han alcanzado una escala estremecedora y sin precedentes.

95. Las Naciones Unidas verificaron 8.009 violaciones graves contra 4.360 niños (3.139 varones y 1.221 niñas; niños israelíes (113), niños palestinos (4.247)) en Israel (120); la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental (4.868); y en la Franja de Gaza (3.021).

96. Las violaciones graves verificadas se atribuyeron a las fuerzas armadas y de seguridad israelíes (5.698), las Brigadas Izz al-Din al-Qassam (116), autores no identificados (58), colonos israelíes (51), las Brigadas Al-Quds de la Yihad Islámica

⁴ A los efectos del presente informe, en esta sección se ofrece información sobre violaciones graves cometidas en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, la Franja de Gaza e Israel.

Palestina (21), autores palestinos individuales (13) y las Fuerzas de Seguridad de la Autoridad Palestina (1). Además, está en curso el proceso de atribución de responsabilidad por otras violaciones verificadas (2.051).

97. Debido a las graves dificultades de acceso, en particular en la Franja de Gaza, la información aquí presentada no refleja toda la magnitud de las violaciones cometidas contra los niños en esta situación. En 2023 se produjo un aumento significativo de las violaciones, y el último trimestre del año fue testigo de la violencia generalizada por todas las partes en conflicto; se denunciaron más de 23.000 violaciones graves cometidas contra niños (3.900 niños israelíes y 19.887 niños palestinos) por todas las partes en conflicto, que están pendientes de verificación.

98. Las Naciones Unidas verificaron 136 violaciones cometidas contra 113 niños israelíes (66 varones y 47 niñas) en Israel (120), la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental (15), y la Franja de Gaza (1) por las Brigadas Izz al-Din al-Qassam de Hamás y otros grupos armados (116), las Brigadas Al-Quds de la Yihad Islámica Palestina (1), autores palestinos individuales (12) y autores no identificados (7). Seis niños fueron víctimas de múltiples violaciones graves.

99. Las Naciones Unidas verificaron la utilización de dos muchachos israelíes por las Brigadas Izz al-Din al-Qassam de Hamás (1) y las Brigadas Al-Quds de la Yihad Islámica Palestina (1) en Israel (1) y en la Franja de Gaza (1) para acompañar a las Brigadas Izz al-Din al-Qassam de Hamás en registros casa por casa y filmar un video.

100. Las Naciones Unidas verificaron que 43 niños israelíes (29 varones y 14 niñas) habían muerto en Israel (37) en actos terroristas perpetrados el 7 de octubre (con munición real (27), por fuego cruzado (2), quemados (1) y por cohetes (7)), y en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental (6), en ataques con disparos (4) y embestidas con vehículos (2).

101. Se verificaron 27 mutilaciones de niños israelíes (19 varones y 8 niñas) en Israel (18) y en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental (9). En los ataques del 7 de octubre, niños israelíes sufrieron mutilaciones (13) (munición real (7), metralla (5) y quemaduras (1)). Además, en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, y en el norte de Israel, los niños sufrieron mutilaciones (14) por disparos de cohetes (4), en tiroteos o ataques con arma blanca (6) e incidentes de lanzamiento de piedras (4). Se denunció la mutilación de unos 3.900 niños israelíes, información que está pendiente de verificación.

102. Entre los autores figuran las Brigadas Izz al-Din al-Qassam de Hamás y otros grupos armados palestinos (54), autores palestinos individuales (12) y autores no identificados (4), incluso durante el fuego cruzado entre las Brigadas Izz al-Din al-Qassam de Hamás y las fuerzas armadas y de seguridad israelíes (4).

103. Se denunciaron actos de violencia sexual contra civiles israelíes, incluidos niños, en el contexto de los ataques del 7 de octubre en el sur de Israel.

104. Las Naciones Unidas verificaron 17 ataques contra escuelas (2) y hospitales (15) en Israel, incluidos ataques contra instalaciones de atención de la salud (4), ambulancias (4) y personal protegido (7), perpetrados por las Brigadas Izz al-Din al-Qassam de Hamás y otros grupos armados palestinos (14) y por autores no identificados (3). Las escuelas israelíes permanecieron cerradas durante semanas tras los atentados del 7 de octubre. Además, las Naciones Unidas verificaron el uso militar de una escuela por parte de las Brigadas Izz al-Din al-Qassam de Hamás y otros grupos armados palestinos en Israel. Hay muchos otros informes sobre el uso de escudos humanos por las Brigadas Izz al-Din al-Qassam de Hamás y otros grupos armados palestinos en la Franja de Gaza.

105. Un total de 47 niños israelíes (20 varones y 27 niñas) fueron secuestrados por las Brigadas Izz al-Din al-Qassam de Hamás y otros grupos armados palestinos en el sur de Israel, y 36 de ellos fueron retenidos como rehenes y sometidos a malos tratos en la Franja de Gaza por las Brigadas Izz al-Din al-Qassam de Hamás, las Brigadas Al-Quds de la Yihad Islámica Palestina, las Brigadas del Movimiento Muyahidín Palestino y otros grupos armados palestinos. A diciembre de 2023, dos niños seguían retenidos. Se sigue negando el acceso y la asistencia humanitaria a los niños retenidos como rehenes en la Franja de Gaza. Los 11 niños restantes fueron secuestrados por las Brigadas Izz al-Din al-Qassam de Hamás, las Brigadas Al-Quds de la Yihad Islámica Palestina y otros grupos armados palestinos durante los atentados del 7 de octubre en el sur de Israel y escaparon o fueron liberados (8) o murieron (3).

106. Las Naciones Unidas verificaron 7.873 violaciones graves contra 4.247 niños palestinos (3.073 varones y 1.174 niñas) en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental (4.853) y la Franja de Gaza (3.020). Las violaciones fueron perpetradas por fuerzas armadas y de seguridad israelíes (5.698), colonos israelíes (51), autores no identificados (51), las Brigadas Al-Quds de la Yihad Islámica Palestina y otros grupos armados palestinos (20), autores palestinos individuales (1) y las Fuerzas de Seguridad de la Autoridad Palestina (1). Además, está en curso el proceso de atribución de responsabilidad relativo a la matanza verificada de niños palestinos (2.051) ocurrida entre el 7 de octubre y el 31 de diciembre en la Franja de Gaza. Cinco niños fueron víctimas de múltiples violaciones graves.

107. En la Ribera Occidental Ocupada, las Naciones Unidas verificaron la utilización de niños palestinos (5) por las fuerzas armadas y de seguridad israelíes para protegerse durante las operaciones policiales. Tres niños informaron de que las fuerzas armadas y de seguridad israelíes habían intentado reclutarlos como informantes. En 2023, las Brigadas Izz al-Din al-Qassam de Hamás y las Brigadas Al-Quds de la Yihad Islámica Palestina organizaron en la Franja de Gaza “campamentos de verano”, incluso para niños, en las que los expuso a contenidos y actividades militares.

108. Las Naciones Unidas verificaron la detención de 906 niños palestinos (897 varones y 9 niñas) por presuntos delitos contra la seguridad por las fuerzas armadas y de seguridad israelíes en la Ribera Occidental ocupada (435), Jerusalén Oriental (458) y la Franja de Gaza (13). Las autoridades israelíes informaron de que, al 31 de diciembre, había 49 menores palestinos recluidos en régimen de detención administrativa. Las Naciones Unidas recibieron los testimonios de 84 niños que denunciaron malos tratos por parte de las fuerzas armadas y de seguridad israelíes durante su detención. Además, las Naciones Unidas recibieron denuncias sobre la detención de niños palestinos en la Franja de Gaza, agravada por múltiples formas de violencia sexual.

109. Las Naciones Unidas verificaron la muerte de 2.267 niños palestinos (1.259 varones y 1.008 niñas) en la Franja de Gaza (2.141) y la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental (126), a manos de fuerzas armadas y de seguridad israelíes (206), las Brigadas Al-Quds de la Yihad Islámica Palestina u otros grupos armados palestinos (2), colonos israelíes (1), las Fuerzas de Seguridad de la Autoridad Palestina (1) y autores no identificados (6) (artefactos explosivos improvisados (4) y fuego cruzado entre las Fuerzas de Seguridad de la Autoridad Palestina y palestinos armados (1)). Del total, 9 niños (7 varones y 2 niñas) murieron entre el 1 de enero y el 6 de octubre de 2023, a manos de fuerzas armadas y de seguridad israelíes (5), las Brigadas Al-Quds de la Yihad Islámica Palestina y otros grupos armados palestinos (2) y autores no identificados (2). Además, está en curso el proceso de atribución de responsabilidad relativo a la matanza verificada de niños palestinos (2.051) ocurrida entre el 7 de octubre y el 31 de diciembre en la Franja de

Gaza. La mayoría de los incidentes se debieron al uso de armas explosivas en zonas pobladas por parte de las fuerzas armadas y de seguridad israelíes. Además, en la Franja de Gaza se denunció la muerte de unos 9.100 niños, información que se está verificando. En la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, se verificó que la mayoría de los niños palestinos habían muerto a manos de las fuerzas armadas y de seguridad israelíes (120), por disparos de munición real (102) y ataques aéreos (18), durante operaciones de cumplimiento de la ley realizadas por las fuerzas armadas y de seguridad israelíes, muchas de ellas en circunstancias que hacían temer un uso injustificado o excesivo de la fuerza, incluidas operaciones militarizadas y operaciones que dieron lugar a intercambios armados con palestinos, y en relación con ataques o presuntos ataques contra civiles o fuerzas israelíes (9). Se denunció la matanza o mutilación de unos 19.887 niños palestinos, información que está pendiente de verificación.

110. Se verificó que 1.975 niños palestinos (1.809 varones y 166 niñas) habían sufrido mutilaciones en la Ribera Occidental Ocupada, incluida Jerusalén Oriental (1.825), y en la Franja de Gaza (150). Los principales autores fueron las fuerzas armadas y de seguridad israelíes (1.892), colonos israelíes (36), las Brigadas Al-Quds de la Yihad Islámica Palestina u otros grupos armados palestinos (18), autores palestinos individuales (1) y autores no identificados (28), incluso mediante municiones explosivas (13). Las principales causas de mutilación en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, fueron la inhalación de gases lacrimógenos (1.187: 1.079 niños y 108 niñas), la munición real (433) y las balas de metal recubiertas de caucho (70), en el contexto de operaciones policiales (979). Además, las denuncias de unos 10.787 niños mutilados en la Franja de Gaza están pendientes de verificación.

111. Las Naciones Unidas verificaron 371 ataques contra escuelas (45) y hospitales (326), incluidos ataques contra personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales (104), atribuidos a las fuerzas armadas y de seguridad israelíes (340), colonos israelíes (14) y autores no identificados (17), en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental (188), y en la Franja de Gaza (183). Los incidentes incluyeron ataques y amenazas de ataque contra instalaciones de atención de la salud (118), personal médico (102) y ambulancias (106), y ataques contra escuelas (43) y personal educativo (2). Además, las Naciones Unidas verificaron incidentes de uso militar (5) de ambulancias por parte de las fuerzas armadas y de seguridad israelíes (4) y de un centro de salud por parte de las Brigadas Izz al-Din al-Qassam de Hamás (1). Por otra parte, se verificaron otras 561 injerencias en la educación (461) y la salud (100) por parte de fuerzas armadas y de seguridad israelíes (443), colonos israelíes (24) y autores no identificados (94). Las escuelas de la Franja de Gaza permanecen cerradas desde el 7 de octubre de 2023, lo que afecta a 625.000 niños.

112. Se verificó la denegación de acceso humanitario por fuerzas armadas y de seguridad israelíes (3.250) en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental (2.698), y en la Franja de Gaza (546). Un total de 3.227 solicitudes de permiso (1.895 para niños y 1.332 para niñas) presentadas a las autoridades israelíes para que los niños salieran de la Franja de Gaza por el punto de paso de Erez o desde la Ribera Occidental ocupada a fin de acceder a tratamiento médico especializado fueron denegadas o no se aprobaron a tiempo para que los niños llegasen a las citas hospitalarias programadas, mientras que 17.693 solicitudes fueron aprobadas. El 7 de octubre de 2023 se cerró el punto de paso de Erez. Tras el ataque del 7 de octubre, Israel declaró e impuso un asedio a la Franja de Gaza el 9 de octubre. Las Naciones Unidas verificaron 23 denegaciones de acceso humanitario por parte de las autoridades israelíes, relacionadas con la denegación de coordinación de misiones de ayuda humanitaria y la prevención del acceso a la atención médica. En el contexto de

las operaciones militares de las fuerzas armadas y de seguridad israelíes en la Franja de Gaza, ha muerto personal humanitario, entre ellos 144 miembros del personal de las Naciones Unidas, y han sido atacadas casi todas las infraestructuras, instalaciones y servicios críticos, como lugares de refugio, instalaciones de las Naciones Unidas, escuelas, hospitales, instalaciones de agua y saneamiento, molinos de grano y panaderías. Las restricciones de acceso, la escasez de agua y combustible y los cortes de electricidad y telecomunicaciones también impidieron el acceso a los servicios humanitarios. Los niños corren riesgo de hambruna, desnutrición grave y muerte evitable.

Evolución y preocupaciones

113. Estoy consternado por el dramático aumento y la escala e intensidad sin precedentes de las violaciones graves contra los niños en la Franja de Gaza, Israel y la Ribera Occidental Ocupada, incluida Jerusalén Oriental, a pesar de mis repetidos llamamientos a las partes para que apliquen medidas que pongan fin a las violaciones graves. Reitero mi llamamiento urgente a Israel, las Brigadas Izz al-Din al-Qassam de Hamás, las Brigadas Al-Quds de la Yihad Islámica Palestina y otros grupos armados palestinos para que adopten medidas significativas encaminadas a cumplir el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, acuerden de forma urgente e inmediata un alto el fuego humanitario y faciliten la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes y para que sean tratados con humanidad. Mientras tanto, se les debe permitir recibir visitas del Comité Internacional de la Cruz Roja. Reitero que, en virtud del derecho internacional humanitario, las partes deben tratar a los niños afectados por un conflicto armado como personas que merecen especial respeto y protección. Reitero mi llamamiento para que se ponga fin a todas las violaciones del derecho internacional humanitario.

114. Estoy consternado por las matanzas, mutilaciones y secuestros de niños a manos de las Brigadas Izz al-Din al-Qassam de Hamás, las Brigadas Al-Quds de la Yihad Islámica Palestina y otros grupos armados palestinos. Nada puede justificar los brutales actos de terror cometidos, ni la matanza, la mutilación y el secuestro deliberados de civiles y otras personas protegidas. Estoy consternado por las denuncias de violencia sexual durante los ataques; es preciso investigar y procesar estos casos. Hago un llamamiento a todos los grupos armados palestinos para que cumplan las obligaciones que les impone el derecho internacional humanitario y se abstengan de realizar ataques dirigidos contra civiles, incluidos niños, y de ataques indiscriminados, como el lanzamiento de cohetes y morteros desde zonas densamente pobladas de la Franja de Gaza hacia centros de población civil israelíes. Exhorto a las Brigadas Izz al-Din al-Qassam de Hamás y a otros grupos armados palestinos a que liberen inmediata e incondicionalmente a todos los rehenes, incluidos los niños, y faciliten el acceso a los agentes humanitarios. Me preocupan profundamente las denuncias de que los niños retenidos como rehenes fueron objeto de amenazas, violencia y malos tratos. Hago un llamamiento a los grupos armados palestinos para que protejan las escuelas y los hospitales, incluidas las personas protegidas en relación con las escuelas y hospitales.

115. Estoy consternado por el número sin precedentes de niños muertos y mutilados por las fuerzas armadas y de seguridad israelíes en la Franja de Gaza y la Ribera Occidental Ocupada, incluida Jerusalén Oriental. La magnitud de la campaña militar israelí contra las Brigadas Izz al-Din al-Qassam de Hamás y el alcance de la muerte y la destrucción en la Franja de Gaza no tienen precedentes. Reitero mis llamamientos a Israel para que respete el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y garantice que la población civil, incluidos los niños, y las infraestructuras civiles no sean atacadas, y que no se causen pérdidas de vidas civiles, lesiones a civiles ni daños a bienes de carácter civil en violación del principio de

proporcionalidad del derecho internacional humanitario, y para que garantice que se tomen todas las precauciones posibles para evitar y, en cualquier caso, reducir al mínimo estas pérdidas, lesiones o daños incidentales en la realización de operaciones militares. Estoy profundamente preocupado por el uso excesivo de la fuerza en el curso de las operaciones de cumplimiento de la ley y reitero que las fuerzas de seguridad deben actuar con la mayor moderación posible y recurrir al uso intencional de fuerza letal solo cuando sea estrictamente inevitable para proteger vidas y minimizar los daños y lesiones, incluidos los daños y lesiones que afectan a los niños. Insto además a Israel a que obligue a rendir cuentas a los responsables de las violaciones cometidas contra niños. Exhorto a Israel a que tome medidas inmediatas para proteger las escuelas y hospitales, incluidas las ambulancias y las personas protegidas en relación con las escuelas y hospitales, y a que se abstenga de atacarlos o utilizarlos con fines militares. Además, me preocupan gravemente el aumento alarmante del número de niños detenidos por Israel y las denuncias presentadas por niños por la violencia física dirigida contra ellos durante la detención. Reitero mi llamamiento a Israel para que respete las normas de la justicia juvenil internacional, incluido el uso de la privación de libertad como último recurso y durante el período más breve posible, deje de recurrir de inmediato a la detención administrativa de niños, prevenga toda forma de violencia y malos tratos durante la detención y evite utilizar a niños como informantes.

116. Insto a todas las partes en conflicto a que pongan fin de inmediato a las violaciones graves contra los niños y las impidan, y a que colaboren urgentemente sobre el terreno con mi Representante Especial y con el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, sobre la base de las cartas dirigidas anteriormente por Israel, Hamás y la Yihad Islámica Palestina a mi Representante Especial en 2022 y 2023, y a que adopten de inmediato compromisos claros y sujetos a plazos para poner fin a las violaciones graves contra los niños y prevenirlas, como proponen las Naciones Unidas, y a que acaten las disposiciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

117. Estoy profundamente alarmado por el deterioro de las condiciones humanitarias y por los ataques contra los trabajadores humanitarios, incluida la matanza de personal de las Naciones Unidas. Exhorto a Israel a que permita el acceso pleno, rápido, seguro y sin trabas de la ayuda y el personal humanitarios a la Franja de Gaza y dentro de ella. Las Naciones Unidas y sus asociados no pueden suministrar ayuda humanitaria de forma eficaz mientras la Franja de Gaza siga sometida a operaciones militares intensas, generalizadas e implacables, incluidos ataques aéreos. Hago un llamamiento a todas las partes en conflicto para que respeten el sistema de notificación humanitaria a fin de maximizar la seguridad de las operaciones de ayuda.

Líbano

118. Las Naciones Unidas verificaron 104 violaciones graves contra 95 niños (87 varones y 8 niñas).

119. Las Naciones Unidas verificaron el reclutamiento y la utilización de 74 niños por parte de grupos armados no identificados (25), Jund Ansar Allah (13), el Frente Al-Nusra (11), Fatah (9), Al-Shabab al-Muslim (7), Jund al-Sham (6), Hizbulah (2) y el Frente Popular para la Liberación de Palestina (1).

120. Siete niños fueron detenidos y enjuiciados en tribunales militares por cargos relacionados con la seguridad nacional. Dos niños que habían sido detenidos en 2022 y 2023, respectivamente, fueron puestos en libertad durante el período sobre el que se informa.

121. Unos 21 niños (13 varones y 8 niñas) murieron (10) y resultaron mutilados (11) a manos de autores no identificados (15) y de las fuerzas armadas y de seguridad israelíes (6), incluso durante bombardeos y ataques con drones (6) y por restos explosivos de guerra (5).

122. Se verificaron nueve ataques contra escuelas cometidos por autores no identificados (9). Los ataques se produjeron durante enfrentamientos armados en un campo de refugiados palestinos (6) y durante bombardeos a través de la línea azul (3). Se verificó el uso militar de ocho escuelas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) por parte de Fatah y Jund al-Sham en un campamento de refugiados palestinos. Cuatro escuelas han sido desalojadas desde entonces, pero siguen siendo inaccesibles para el UNRWA.

Evolución y preocupaciones

123. Me preocupa el aumento de las violaciones graves verificadas, especialmente el reclutamiento y la utilización de niños y la matanza y mutilación de niños. Insto al Gobierno a que colabore con las Naciones Unidas para reforzar los sistemas de protección infantil.

124. Reitero mi llamamiento al Gobierno para que entregue a los niños detenidos por motivos de seguridad nacional a los agentes civiles de protección infantil y para que los trate principalmente como víctimas y de acuerdo con las normas internacionales de justicia juvenil.

125. Estoy consternado por los constantes enfrentamientos armados en los campamentos de refugiados de Palestina y su impacto en los niños. Insto a Fatah y a Jund al-Sham a que desalojen inmediatamente las escuelas.

Libia

126. Las Naciones Unidas verificaron 58 violaciones graves contra 16 niños (14 varones, 1 niña y 1 cuyo sexo se desconoce). Además, se verificaron 24 violaciones ocurridas en el año anterior.

127. Un total de 159 niños fueron detenidos bajo la jurisdicción de la Policía Judicial en Trípoli. Unos 61 niños de múltiples nacionalidades fueron detenidos por la Policía Judicial y recluidos con sus madres, entre ellos 34 niños que siguen recluidos en la prisión de Judaydah por la presunta asociación de sus madres con el Dáesh. Otros 241 niños fueron recluidos en centros de detención para inmigrantes en toda Libia.

128. Las Naciones Unidas verificaron la matanza (2) y mutilación (9) de 11 niños (8 varones, 2 niñas, 1 cuyo sexo se desconoce) por municiones explosivas (9) y fuego cruzado (2) entre la Brigada Tareq Bin Ziyad, afiliada al Ejército Nacional Libio, y grupos armados (1), así como enfrentamientos armados entre fuerzas antiterroristas y Shabab al-Shurafa (1).

129. Dos ataques verificados contra hospitales se atribuyeron a autores no identificados (3).

130. Las Naciones Unidas verificaron el secuestro de 5 niños por el Ejército Nacional Libio. Los niños permanecen en cautividad.

131. Las Naciones Unidas verificaron 40 incidentes de denegación de acceso humanitario atribuidos al departamento administrativo del Gobierno de Unidad Nacional (7), la Guardia Costera Libia (6), la Agencia de Seguridad Interna (5), el Departamento de Lucha contra la Migración Ilegal (4), la Agencia de Seguridad Interna y el departamento administrativo del Gobierno de Unidad Nacional (3), el

Ejército Nacional Libio (2), el Servicio de Inteligencia (2), el Departamento de Lucha contra la Migración Ilegal y el departamento administrativo del Gobierno de Unidad Nacional (2), el departamento administrativo del Gobierno de Unidad Nacional y la Guardia Costera Libia (8), y la Brigada 55 del Ministerio del Interior (1).

Evolución y preocupaciones

132. Acojo con satisfacción el compromiso contraído por el Gobierno de Unidad Nacional de aumentar a 18 años la edad mínima de reclutamiento en las fuerzas de seguridad.

133. Me preocupa el aumento de los secuestros de niños, incluso por parte de las instituciones de seguridad, y la prevalencia de la matanza y mutilación de niños. Insto a todas las partes a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos para garantizar la protección infantil.

134. Insto a las autoridades libias a que colaboren con las Naciones Unidas para elaborar y adoptar medidas a fin de hacer cesar y prevenir todas las violaciones contra los niños y velar por que se incluyan disposiciones relativas a la protección infantil en los esfuerzos de desarme, desmovilización y reintegración.

135. Insto a las autoridades libias a que pongan fin de inmediato a la detención de niños, incluidos los detenidos por la presunta vinculación de sus madres con el Dáesh, a que busquen alternativas a la detención, a que proporcionen a los niños atención familiar segura y a que faciliten el acceso de las Naciones Unidas y otros organismos humanitarios a los centros de detención. Aliento a las autoridades libias a que faciliten la repatriación voluntaria de los niños presuntamente vinculados al Dáesh y exhorto a todos los países afectados a que faciliten su repatriación voluntaria y reintegración, en consonancia con el principio de no devolución, y teniendo en cuenta la unidad familiar y el interés superior del niño.

Mali

136. Las Naciones Unidas verificaron 1.141 violaciones graves contra 1.024 niños (879 varones, 143 niñas y 2 cuyo sexo se desconoce), entre ellos 31 que fueron víctimas de múltiples violaciones. Además, se verificaron 91 violaciones ocurridas en años anteriores.

137. Unos 691 niños (660 varones y 31 niñas) fueron reclutados y utilizados por autores no identificados (205); la Coordinadora de Movimientos de Azawad (CMA) (169) (Consejo Superior para la Unidad de Azawad (CSUA) (61), Movimiento Nacional de Liberación de Azawad (MNLA) (57), Movimiento Árabe de Azawad (MAA) (43) y elementos de la CMA no identificados (8)); Plataforma (162) (Ganda Lassal Izo (83), Ganda Izo (44), Movimiento para la Salvación de Azawad (MSA) (15), MAA-Plataforma (6), Grupo de Autodefensa de los Tuaregs Imgads y sus Aliados (GATIA) (4), MAA-GATIA (4) Movimiento para la Salvación de Azawad de los Idaksahaks (MSA-D) (3) y Ganda Koy (3)); en funciones de apoyo por las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses (79) (fuerzas armadas (72), gendarmería (5), policía (2) de Mali); el Estado Islámico en el Gran Sáhara (EIGS) (34); Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin (JNIM) (33) y elementos no identificados de MAA (9).

138. Las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses capturaron o detuvieron a 14 niños durante operaciones militares por presunta vinculación con grupos armados. Nueve niños fueron entregados a estructuras de protección infantil, conforme al Protocolo sobre la Liberación y Entrega de los Niños Vinculados a Fuerzas y Grupos

Armados, de 2013. Cinco niños fueron privados de libertad por las autoridades nacionales durante períodos más largos y en contravención del Protocolo.

139. Las Naciones Unidas verificaron la matanza (107) y la mutilación (153) de 260 niños (176 niños, 82 niñas y 2 cuyo sexo se desconoce) por autores no identificados (149); JNIM (59) (Frente de Liberación de Masina (FLM) (53) y autores no identificados de JNIM (6)); las Fuerzas Armadas Malienses (28); el EIGS (13); la CMA (4) (CSUA (3), grupo no identificado de la CMA (1)); Plataforma (3) (MSA (2), MSA-D (1)); Dan Nan Ambassagou (2); cazadores tradicionales dozos (1) y personal de seguridad extranjero (1).

140. Se verificó la violación de 15 niñas por autores no identificados (7); las Fuerzas Armadas Malienses (4); la CMA (2) (MAA (1), MNLA (1)); MSA-D (1) y EIGS (1).

141. Se atribuyeron 17 ataques contra escuelas (11) y hospitales (6) a autores no identificados (7); el JNIM (7) (elementos no identificados del JNIM (5) y FLM (2)); el EIGS (1); las Fuerzas Armadas Malienses y el personal de seguridad extranjero (1); y durante el fuego cruzado entre el personal de seguridad extranjero y los cazadores tradicionales dozos (1).

142. Un total de 91 niños (67 varones y 24 niñas) fueron secuestrados por autores no identificados (48); el EIGS (42) y el GATIA (1).

143. Un total de 67 incidentes de denegación de acceso humanitario se atribuyó a autores no identificados (47); el JNIM (12) (elementos no identificados del JNIM (7), Ansar Eddine (4) y FLM (1)); las Fuerzas Armadas Malienses (5); el EIGS (2); y cazadores tradicionales dozos (1).

Evolución y preocupaciones

144. Acojo con satisfacción las medidas adoptadas por el Gobierno de transición, en cooperación con las Naciones Unidas, para aplicar la Declaración sobre Escuelas Seguras. Hago un llamamiento al gobierno de transición para que finalice y apruebe el proyecto de ley sobre la protección de la educación frente a ataques.

145. Me preocupan los niveles de reclutamiento y uso, matanza y mutilación de niños y de violencia sexual perpetrados por las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses y las insto a colaborar con las Naciones Unidas a fin de adoptar medidas de prevención concretas para proteger a los niños. Insto al Gobierno de transición a comunicar a las Naciones Unidas los casos de niños vinculados a las fuerzas gubernamentales y a liberarlos. Hago un llamamiento al gobierno de transición para que finalice la revisión de la Ley y el Código de Protección de la Infancia, y tipifique como delito el reclutamiento y la utilización de niños, incluidos los que tienen entre 15 y 17 años, y para que exija responsabilidades a los autores. Reitero mi llamamiento al gobierno de transición para que adopte y aplique un plan nacional de prevención de todas las violaciones graves contra los niños.

146. Acojo con satisfacción la cooperación de la CMA y la Plataforma con las Naciones Unidas, que ha permitido realizar visitas a bases militares y examinar la identidad de los combatientes para verificar la presencia de niños en las regiones de Kidal y Gao. Preocupa la falta de avances en la aplicación de sus planes de acción y que siga reclutando y utilizando a niños. Exhorto a la CMA y la Plataforma a que respeten los compromisos asumidos, liberen de sus filas a todos los niños e impidan que se reclute y utilice a más niños y se cometan otras violaciones graves.

147. Sigue siendo motivo de profunda preocupación el elevado número de violaciones graves cometidas contra los niños. Insto a todas las partes a que hagan cesar de inmediato todas las violaciones, liberen sin condiciones a los niños vinculados, adopten medidas para proteger a los niños en el curso de las operaciones,

protejan las escuelas y hospitales y permitan el acceso de los agentes humanitarios en condiciones de seguridad y sin obstáculos.

Myanmar

148. Las Naciones Unidas verificaron 2.799 violaciones graves contra 2.093 niños (1.694 varones, 385 niñas y 14 cuyo sexo se desconoce), entre ellos 134 que fueron víctimas de múltiples violaciones. Además, se verificaron 17 violaciones contra 13 niños ocurridas en años anteriores.

149. Las Naciones Unidas verificaron el reclutamiento y la utilización de 1.171 niños (1.123 varones, 42 niñas y 6 cuyo sexo se desconoce) por parte de las fuerzas armadas de Myanmar, incluidas sus fuerzas afines y milicias afiliadas (1.102), las Fuerzas de Defensa Popular/grupos locales de defensa (38), el Ejército para la Independencia de Kachín (EIK) (26), el Ejército de Liberación Nacional Taang (ELNT) (2), la Organización Revolucionaria Zomi/Ejército Revolucionario Zomi (ZRO/ZRA) (2); y el Ejército Democrático Benevolente Karén (EDBK) (1). Las fuerzas armadas de Myanmar utilizaron a niños (1.071) en funciones de apoyo (1.001), como escudos humanos (68), guías (1) y portadores (1) en situaciones de combate; 100 niños fueron utilizados por las Fuerzas de Defensa Popular/grupos locales de defensa (38), el EIK (26), las fuerzas armadas de Myanmar (7) y milicias afiliadas (24), la ZRO/ZRA (2), el ELNT (2) y el EDBK (1) en situaciones de combate. Un total de 10 niños (9 varones, 1 niña) fueron liberados, entre ellos por el EIK (9), tras las gestiones realizadas por las Naciones Unidas.

150. Las Naciones Unidas verificaron la detención de 61 niños y niñas (51 niños y 10 niñas) por las fuerzas armadas de Myanmar por su presunta vinculación a grupos armados. Una niña fue puesta en libertad, mientras que otras fueron enviadas a una escuela de formación gestionada por el Departamento de Bienestar Social.

151. La matanza (238) y la mutilación (623) de 861 niños (538 varones, 318 niñas y 5 cuyo sexo se desconoce) se atribuyeron a las fuerzas armadas de Myanmar, incluidas fuerzas afines y milicias afiliadas (645) (fuerzas armadas de Myanmar (620), fuerza conjunta de las fuerzas armadas de Myanmar y Pyu Saw Htee (10), Pyu Saw Htee (6), fuerzas de la guardia fronteriza (5), fuerza conjunta de las fuerzas armadas de Myanmar y fuerzas de la guardia fronteriza (2), un grupo de milicias (1) y la Fuerza de Policía de Myanmar (1)); autores no identificados (201), incluidas las causadas por municiones explosivas (121) y fuego cruzado (44); las Fuerzas de Defensa Popular/grupos locales de defensa (9); el Ejército de Arakán (4); y el Ejército de Liberación Nacional Karén (ELNK) (2). Las víctimas infantiles fueron causadas por bombardeos con armas pesadas y artillería (406) y ataques aéreos (163) de las fuerzas armadas de Myanmar, incluidas sus fuerzas afines y milicias afiliadas.

152. Las Naciones Unidas verificaron la violación de 3 niños (1 varón y 2 niñas) por las fuerzas armadas de Myanmar (1) y milicias afiliadas (1), y por las Fuerzas de Defensa Popular/grupos locales de defensa (1).

153. Las Naciones Unidas verificaron 154 ataques contra escuelas (117) y hospitales (37), incluso contra personal protegido (6), atribuidos a las fuerzas armadas de Myanmar, incluidas fuerzas afines y milicias afiliadas (104) (fuerzas armadas de Myanmar (99), fuerza conjunta de las fuerzas armadas de Myanmar y Pyu Saw Htee (2), fuerza conjunta de las fuerzas armadas de Myanmar y la Fuerza de Policía de Myanmar (2) y grupo de milicias (1)); las Fuerzas de Defensa Popular/grupos de defensa local (27); autores no identificados (20); el ELNK (1); un grupo aliado del ELNK y de las Fuerzas de Defensa Popular/grupos locales de defensa (1); y el ELNT (1). Las Naciones Unidas verificaron el uso militar de escuelas (82) y hospitales (10) por parte de las fuerzas armadas de Myanmar, incluidas fuerzas afines

y milicias afiliadas (86), las Fuerzas de Defensa Popular/grupos locales de defensa (5) y el EIK/Fuerzas de Defensa Popular/grupos de defensa local (1). Un total de 27 escuelas y 4 hospitales fueron desalojados.

154. Se verificó el secuestro de 192 niños (119 varones, 64 niñas y 9 cuyo sexo se desconoce) por las fuerzas armadas de Myanmar y fuerzas afines y milicias afiliadas (145) (fuerzas armadas de Myanmar (139), Fuerza de Policía de Myanmar (4), fuerza conjunta de las fuerzas armadas de Myanmar y la Fuerza de Policía de Myanmar (1) y fuerza conjunta de las fuerzas armadas de Myanmar y Pyu Saw Htee (1)); las Fuerzas de Defensa Popular/grupos locales de defensa (31); el EIK (15); y el Partido Progresista del Estado de Shan/Ejército del Estado de Shan (1). La mayoría de los niños fueron secuestrados con fines de reclutamiento y utilización (141).

155. Las Naciones Unidas verificaron 418 incidentes de denegación de acceso humanitario por parte de las fuerzas armadas de Myanmar (387), incluidos Pyu Saw Htee (1), las Fuerzas de Defensa Popular/grupos locales de defensa (13), el Ejército de Arakán (6), el Partido Progresista del Estado de Shan/Ejército del Estado de Shan (4), el ELNK (3), la Organización Nacional Pa-O/Ejército Nacional Pa-O (1), el Frente Nacional Chin (1), autores no identificados (1), la Alianza de las Tres Hermandades (formada por el Ejército de Arakán, el Ejército de la Alianza Democrática Nacional de Myanmar y el ELNT) (1) y el Ejército para la Independencia de Kachín (1). El acceso humanitario empeoró significativamente como consecuencia de las restricciones administrativas, las continuas detenciones, la inseguridad y los conflictos armados, la interferencia en la programación, la violencia contra los actores humanitarios, las restricciones de la circulación, los bloqueos de carreteras y los cortes de comunicaciones y redes.

Evolución y preocupaciones

156. Estoy profundamente alarmado por el aumento de las violaciones graves contra los niños, especialmente la escala de reclutamiento y utilización, y la matanza y mutilación de niños, así como el aumento de los ataques contra escuelas y hospitales por todas las partes en el conflicto, en particular por las fuerzas armadas de Myanmar, incluidas sus fuerzas afines y las milicias afiliadas. Me preocupan profundamente los patrones de ataques indiscriminados y selectivos de las fuerzas armadas de Myanmar, incluido el uso de municiones explosivas que afectan a los niños.

157. Insto a las fuerzas armadas de Myanmar y a otras partes a que cumplan el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, hagan cesar e impidan el reclutamiento de niños y pongan fin a los ataques contra escuelas y hospitales y contra personas protegidas y al uso de escuelas y hospitales con fines militares.

158. Reitero mi llamamiento a las fuerzas armadas de Myanmar para que vuelvan a colaborar con las Naciones Unidas en la plena aplicación del plan de acción conjunto de 2012 sobre el reclutamiento y la utilización de niños, y adopten un plan de acción conjunto para hacer cesar y prevenir los asesinatos y mutilaciones, la violencia sexual, los ataques a escuelas y hospitales y los secuestros.

159. Me preocupa el aumento en el reclutamiento y la utilización de niños, ataques contra escuelas y hospitales, y el secuestro de niños a manos de las Fuerzas de Defensa Popular y los grupos locales de defensa, y los insto a colaborar con las Naciones Unidas a fin de adoptar medidas de prevención concretas para proteger a los niños.

160. Acojo con satisfacción las reuniones celebradas entre el Ejército de Arakán, el Consejo de Restauración del Estado de Shan/Ejército del Estado de Shan, el EDBK y el ELNK con las Naciones Unidas sobre la protección infantil, en particular la

elaboración de planes de acción. Acojo con satisfacción la liberación de niños por parte del EIK y exhorto a todas las partes a que liberen a todos los niños de sus filas.

161. Resultan alarmantes las restricciones graves al acceso humanitario y reitero mi exhortación a las fuerzas armadas de Myanmar, así como a todas las demás partes, a que faciliten el acceso humanitario seguro, oportuno y sin trabas.

162. Me preocupan profundamente el elevado número de niños detenidos y las denuncias de tortura, e insto a las fuerzas armadas de Myanmar a que pongan en libertad inmediatamente a los niños, apliquen la Ley de los Derechos del Niño, de 2019, y se atengan a las normas internacionales de la justicia juvenil.

Somalia

163. Las Naciones Unidas verificaron 2.283 violaciones graves contra 1.802 niños (1.349 varones y 453 niñas), entre ellos 401 que fueron víctimas de múltiples violaciones. Las violaciones se atribuyeron principalmente a Al-Shabaab (1.402) y a las fuerzas de seguridad gubernamentales (102). Además, se verificaron 26 violaciones ocurridas en 2022.

164. Un total de 658 niños (596 varones y 62 niñas) fueron reclutados y utilizados por Al-Shabaab (559), “fuerzas de defensa de la comunidad” (24), fuerzas regionales (23) (fuerzas de Puntlandia (9), policía de Puntlandia (5), fuerzas de Yubalandia (3), Fuerza de Comandos de Seguridad de Puntlandia (2), policía de Galmudug (1), fuerzas de Galmudug (1), policía de Yubalandia (1), policía de Hirshabeelle (1)), milicias de clanes (18), fuerzas de seguridad gubernamentales (18) (Ejército Nacional Somalí (15), Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad (2), Fuerza de Policía Somalí (1)), milicia de clanes activa en la región de Sool (15), y autores no identificados (1).

165. Un total de 278 niños (275 varones y 3 niñas) fueron detenidos por su presunta vinculación con grupos armados por la Fuerza de Policía Somalí (123), el Ejército Nacional Somalí (55), el Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad (48), la Fuerza de Policía Somalí conjuntamente con el Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad (22), la Fuerza de Policía Somalí conjuntamente con la Policía Militar Somalí (13), fuerzas regionales (10) (policía de Hirshabeelle (7), policía de Galmudug (2), Fuerza de Policía Marítima de Puntlandia (1)), y el Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad y la Policía Militar Somalí (7). Se puso en libertad a 136 niños.

166. Se verificó la matanza (191) y la mutilación (438) de 629 niños (461 varones y 168 niñas) a manos de autores no identificados (377), Al-Shabaab (103), fuerzas de seguridad gubernamentales (51) (Ejército Nacional Somalí (33), Fuerza de Policía Somalí (15), Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad de Somalia (3)), milicias de clanes (47), fuerzas regionales (32) (policía de Puntlandia (13), fuerzas del Sudoeste (5), policía de Hirshabeelle (5), fuerzas de Puntlandia (4), policía del Sudoeste (3), policía de Yubalandia (1), Fuerza de Policía Marítima de Puntlandia (1)), “fuerzas de defensa de la comunidad” (13), Dáesh (5) y milicias de clanes que combatían en la región de Sool (1). La mayoría de las bajas infantiles fueron causadas por municiones explosivas (438).

167. Se perpetraron violaciones y otras formas de violencia sexual contra 197 niñas por autores no identificados (125), Al-Shabaab (29), fuerzas de seguridad gubernamentales (28) (Ejército Nacional Somalí (23), Fuerza de Policía Somalí (5)), milicias de clanes (6), fuerzas regionales (6) (policía de Hirshabeelle (4), fuerzas de Puntlandia (1), policía de Yubalandia (1)), “fuerzas de defensa de la comunidad” (2) y la Policía Liyu etíope (1).

168. Un total de 54 ataques contra escuelas (36) y hospitales (18) se atribuyeron a Al-Shabaab (25), autores no identificados (20), fuerzas de “Somalilandia” (5), milicias de clanes (2), la policía de Hirshabelle (1) y el Ejército Nacional Somalí (1). Además, las Naciones Unidas verificaron el uso militar de siete escuelas por parte de las milicias de los clanes que luchaban en la región de Sool.

169. Un total de 719 niños (641 varones y 78 niñas) fueron secuestrados por Al-Shabaab (677), autores no identificados (20), milicias de clanes (17), el Dáesh (4) y el Ejército Nacional Somalí (1). Se secuestró a niños para reclutarlos y utilizarlos (321), por supuesta asociación con partes enfrentadas en el conflicto (90), con fines de violencia sexual y matrimonio forzado (49) o adoctrinamiento (39), como castigo o por incumplimiento de las normas de Al-Shabaab (18), con fines de extorsión (10) y de matanza (1). Algunos niños fueron liberados (114) o escaparon (31).

170. Se verificaron un total de 26 incidentes de denegación de acceso humanitario por parte de Al-Shabaab (9), milicias de clanes (5), el Ejército Nacional Somalí (3), perpetradores no identificados (3), fuerzas de “Somalilandia” (2), milicias de clanes que combatían en la región de Sool (1), la policía del Sudoeste (1), fuerzas del Sudoeste (1) y fuerzas de Yubalandia (1).

Evolución y preocupaciones

171. Acojo con satisfacción los esfuerzos constantes del Gobierno Federal para aplicar la hoja de ruta de 2019 con el fin de agilizar los planes de acción de 2012 para poner fin y prevenir el reclutamiento y la utilización, así como la matanza y mutilación de niños, incluso a nivel de los Estados miembros federales, y exhorto al Gobierno a que agilice la plena aplicación de estos compromisos. Reitero mi exhortación al Gobierno a que garantice que las “fuerzas de defensa comunitarias” hagan cesar y prevengan las violaciones graves contra los niños.

172. Felicito al Gobierno Federal por la aprobación de las directrices para la evaluación de la edad y su lista de control normalizada, y hago un llamamiento para que se apliquen. Acojo con beneplácito también la implementación ininterrumpida de los procedimientos operativos estándar de 2014 sobre la entrega de niños presuntamente vinculados a grupos armados. Sin embargo, me preocupa profundamente el aumento pronunciado en el número de niños detenidos por su presunta asociación con grupos armados, el procesamiento de menores en juzgados militares y la pena de muerte impuesta a niños en Puntlandia. Reitero mi llamamiento al Gobierno Federal y a los Estados miembros federales para que traten a los niños principalmente como víctimas y los entreguen sin demora a los agentes de protección infantil, en consonancia con los procedimientos operativos estándar de 2014. Recomiendo que el Gobierno Federal lleve a cabo ejercicios de detección conjuntos con la Dependencia de Protección Infantil del Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional Somalí con la presencia de las Naciones Unidas y permita el acceso de las Naciones Unidas a los cuarteles y centros de entrenamiento militar.

173. Elogio la aprobación de los proyectos de ley sobre justicia juvenil y derechos del niño por parte del Gabinete Federal e insto a su adopción por el Parlamento Federal, incluida la disposición que mantiene que un niño es una persona menor de 18 años. Subrayo que la Constitución Federal Provisional y toda la legislación relativa a la infancia deben estar en consonancia con los compromisos de Somalia en materia de derechos humanos y cumplir las normas internacionales y regionales.

174. Estoy profundamente alarmado por el elevado número de violaciones graves que se siguen cometiendo contra los niños en Somalia, incluidas las atribuidas a Al-Shabaab. Me preocupa el elevado número de incidentes relacionados con artefactos

explosivos e incidentes de violencia sexual, así como el aumento de los ataques contra escuelas y hospitales. Me preocupan las limitaciones de acceso y seguridad. Hago un llamamiento a todas las partes a que hagan cesar y prevengan todas las violaciones contra los niños y cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

175. Exhorto al Gobierno Federal a que refuerce las medidas de rendición de cuentas, también para los autores de violencia sexual, mejore el acceso de los niños a la justicia y garantice que el proyecto de ley sobre los delitos de violación e indecencia se ajuste a las normas internacionales.

176. Animo a que se tengan en cuenta las consideraciones relativas a la protección de la infancia y a que se garantice una protección adecuada y la prestación ininterrumpida de servicios a los niños y a sus comunidades durante la retirada en curso de la Misión de Transición de la Unión Africana en Somalia (ATMIS) y el traspaso de las responsabilidades de seguridad a las fuerzas de seguridad somalíes.

Sudán del Sur

177. Las Naciones Unidas verificaron 236 violaciones graves contra 221 niños (179 varones, 39 niñas y 3 cuyo sexo se desconoce), entre ellos 13 que fueron víctimas de múltiples violaciones. Además, se verificaron 75 violaciones ocurridas en 2022.

178. Un total de 152 niños (136 varones y 16 niñas) fueron reclutados y utilizados por las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur (65), el Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición (M/ELPS-O) (56), las fuerzas leales al General James Nando (19), las Fuerzas Unificadas Necesarias (5), el Servicio Nacional de Fauna y Flora Silvestres de Sudán del Sur (3), el Servicio Nacional de Defensa Civil (2), el Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur (1) y la facción Kit-gwang del M/ELPS-O (1).

179. La matanza (26) y la mutilación (21) de 47 niños (31 varones y 16 niñas) se atribuyeron a autores no identificados (42), en particular como consecuencia de municiones explosivas (41) y de fuego cruzado entre las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y autores no identificados (1), las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur (3), el M/ELPS-O (1) y el Frente de Salvación Nacional (FSN) (1).

180. La facción Kit-gwang del M/ELPS-O (2), el M/ELPS-O (1) y fuerzas leales al General James Nando (1) perpetraron actos de violencia sexual contra 4 niñas.

181. Se verificó el uso militar de 7 escuelas y 2 hospitales por parte de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur (3), el Servicio Nacional de Policía de Sudán del Sur (2), el M/ELPS-O (2) y las Fuerzas Necesarias Unificadas (2). Cuatro escuelas (3) y hospitales (1) fueron desalojados por el M/ELPS-O (2) y las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur (2).

182. Se verificó el secuestro de 32 niños (22 varones, 7 niñas y 3 cuyo sexo se desconoce) por el M/ELPS-O (13), el FSN (11) y la facción Kit-gwang del M/ELPS-O (8); diez de ellos fueron secuestrados con fines de reclutamiento y utilización. Todos los niños fueron liberados.

183. Se verificó un incidente de denegación de acceso humanitario por parte de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur.

Evolución y preocupaciones

184. Tomo nota de la disminución de las violaciones graves, pero sigo preocupado por las graves violaciones cometidas contra los niños por todas las partes en el

conflicto, incluido el reclutamiento y la utilización de niños, especialmente por las fuerzas de seguridad gubernamentales. Reitero mi llamamiento a todas las partes para que hagan cesar y prevengan las violaciones graves, garanticen la rendición de cuentas y cumplan las responsabilidades que les incumben en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

185. Acojo con satisfacción el compromiso del Gobierno con el Plan de Acción General para Hacer Cesar y Prevenir Todas las Violaciones Graves contra los Niños de 2020 y reitero mi llamamiento al Gobierno para que dé prioridad a su aplicación y elabore un presupuesto en consonancia, incluso para el entrenamiento de las Fuerzas Unificadas Necesarias. Subrayo la importancia de que se aplique el Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur, incluidas sus disposiciones relativas a los niños.

186. Aliento a las partes en el conflicto a que sigan cooperando con las Naciones Unidas, incluido el acceso ininterrumpido a los cuarteles para la comprobación de la edad, así como con la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración, que dio lugar a la liberación de 49 varones en 2023. Reitero la necesidad de contar con programas de reintegración para niños anteriormente vinculados con fuerzas y grupos armados y exhorto al Gobierno a que financie estas medidas.

187. Insto al Gobierno a que dé prioridad a los programas de educación sobre el peligro de las municiones explosivas, la remoción de minas y la asistencia a las víctimas, y pido a los donantes que apoyen estos esfuerzos.

188. También insto al Gobierno a que refuerce la rendición de cuentas, y tomo nota de la condena de dos autores de violaciones graves contra los niños.

Sudán

189. Las Naciones Unidas verificaron 1.721 violaciones graves contra 1.526 niños (778 varones, 540 niñas y 208 cuyo sexo se desconoce), entre ellos 61 que fueron víctimas de múltiples violaciones. Además, se verificaron 141 violaciones ocurridas en años anteriores.

190. Se verificó que un total de 209 niños (174 varones y 35 niñas) habían sido reclutados y utilizados por las Fuerzas de Apoyo Rápido (87), el Tercer Frente-Tamazuj (80), la Agrupación de las Fuerzas de Liberación del Sudán (30), el Ejército de Liberación del Sudán-Minni Minawi (ELS-MM) (6), la Fuerza de Policía Sudanesa (4), la Fuerza Conjunta de Mantenimiento de la Seguridad de Darfur (1) y la facción Yassir Arman del Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte (MLPS-N YA) (1). Se utilizó a niños y niñas en combate (112), en funciones de apoyo (91) y para fines desconocidos (6).

191. La matanza (480) y mutilación (764) de 1.244 niños (650 varones, 386 niñas y 208 cuyo sexo se desconoce), algunos de tan solo 1 año, se atribuyó a autores no identificados (952), incluso en fuego cruzado entre las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Apoyo Rápido (813), las Fuerzas Armadas Sudanesas (142), las Fuerzas de Apoyo Rápido (136), el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte-facción Abdelaziz al-Hilu (MLPS-N al-Hilu) y las Fuerzas Armadas Sudanesas (7), milicias árabes afiliadas a las Fuerzas de Apoyo Rápido (3), el MLPS-N al-Hilu (2), las Fuerzas de Apoyo Rápido y milicias árabes afiliadas a las Fuerzas de Apoyo Rápido (1) y el Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid (ELS-AW) y las Fuerzas Armadas Sudanesas (1). Las bajas infantiles se debieron principalmente al fuego cruzado (813), los bombardeos (146), los bombardeos aéreos (129) y los disparos (83).

192. Las Fuerzas de Apoyo Rápido (57), autores no identificados (39), milicias árabes afiliadas a las Fuerzas de Apoyo Rápido (15), el ELS-AW (2) y las Fuerzas Armadas Sudanesas (1) perpetraron actos de violencia sexual contra 114 niñas.

193. Se verificaron 85 ataques contra escuelas (8) y hospitales (77), incluidos ataques contra personal protegido (17). Las violaciones se atribuyeron a autores no identificados (34), incluido el fuego cruzado entre las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Apoyo Rápido (21), y a ataques llevados a cabo por las Fuerzas de Apoyo Rápido (37), las Fuerzas Armadas Sudanesas (11), la Fuerza de Policía Sudanesa (1), la Fuerza Conjunta de Mantenimiento de la Seguridad (1) y el ELS/MM (1). Además, se verificó el uso militar de 38 escuelas (27) y hospitales (11) por parte de las Fuerzas de Apoyo Rápido (24), las Fuerzas Armadas Sudanesas (11), el ELS-AW (1), la Policía de Reserva Central (1) y autores no identificados (1).

194. Se verificó el secuestro de 20 niños (10 varones y 10 niñas) por las Fuerzas de Apoyo Rápido (10), autores no identificados (8), milicias árabes afiliadas a las Fuerzas de Apoyo Rápido (1) y las Fuerzas Armadas Sudanesas (1).

195. Se atribuyó un total de 49 incidentes de denegación de acceso humanitario a autores no identificados (39), las Fuerzas de Apoyo Rápido (5), el Servicio de Inteligencia Militar de las Fuerzas Armadas Sudanesas (2), el ELS-AW (2) y el ELS-MM (1). Se denunciaron unos 1.000 incidentes de denegación de acceso humanitario que están pendientes de verificación.

Evolución y preocupaciones

196. Estoy consternado por el dramático aumento de las violaciones graves, especialmente el reclutamiento y la utilización, los asesinatos y mutilaciones, la violencia sexual y los ataques a escuelas y hospitales, así como por el deterioro de la situación del acceso humanitario. Hago un llamamiento a todas las partes, en particular a las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Apoyo Rápido, a que hagan cesar y prevengan todas las violaciones graves contra los niños y cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

197. Estoy profundamente preocupado por la escalada de la violencia entre comunidades, incluidos los ataques por motivos étnicos y el desplazamiento masivo de niños, y exhorto a todas las partes a que se comprometan inmediatamente a un cese duradero de las hostilidades.

198. Insto a todas las partes a que adopten de inmediato medidas de prevención y mitigación para evitar y minimizar los daños y proteger mejor a los niños, incluso evitando el uso de las municiones explosivas.

199. Insto a todas las partes a que protejan a la población civil y las infraestructuras civiles, especialmente las escuelas y hospitales, y los sistemas de agua y saneamiento, y a que faciliten el acceso seguro y sin trabas de la ayuda humanitaria para garantizar la asistencia vital, y a que desalojen todas las escuelas y hospitales utilizados actualmente con fines militares.

200. Tomo nota de los esfuerzos realizados por las partes en conflicto con el apoyo de las Naciones Unidas, que condujeron a la liberación de 122 niños. Exhorto a todas las partes a que adopten y apliquen procedimientos de selección y evaluación de la edad de los reclutas y a que liberen inmediatamente a todos los niños de sus filas.

República Árabe Siria

201. Las Naciones Unidas verificaron 1.574 violaciones graves contra 1.549 niños (1.385 varones, 118 niñas y 46 cuyo sexo se desconoce), entre ellas 4 niñas que fueron

víctimas de múltiples violaciones. Además, se verificaron 12 violaciones ocurridas en años anteriores.

202. Se verificó que un total de 1.073 niños (1.059 varones y 14 niñas) habían sido reclutados y utilizados por Hay'at Tahrir al-Sham (477), el Ejército Nacional Sirio de oposición (282) (facciones no identificadas (206), Al-Yabha Al-Shamiya (36), Ahrar al-Sham (19), Faylaq al-Sham (13), División Al-Hamza (8)), las Fuerzas Democráticas Sirias (231) (Unidades de Protección del Pueblo Kurdo y Unidades de Protección de las Mujeres (YPG/YPJ) (203), y las Fuerzas de Seguridad Interior que actuaban bajo la autoridad de la administración autónoma en el norte y el este de Siria (27) (Fuerzas de Seguridad Interior), otros componentes de las Fuerzas de Seguridad Interior (1)); fuerzas gubernamentales y fuerzas progubernamentales sirias (73) (fuerzas progubernamentales (51), fuerzas gubernamentales sirias (20), fuerzas aéreas progubernamentales (2)) y el Movimiento de las Juventudes Revolucionarias Patrióticas (10). La mayoría de los niños (1.062) fueron utilizados en funciones de combate.

203. Las Naciones Unidas verificaron la detención de 10 niños por las FDS por presunta vinculación con partes en conflicto. Al final de 2023, más de 800 niños, algunos extranjeros, seguían al parecer detenidos por su presunta asociación con grupos armados, principalmente el Dáesh, y aproximadamente 29.000 niños con presuntos vínculos familiares con el Dáesh seguían privados de libertad en los campamentos de Al-Hawl y Roj, en el nordeste de la República Árabe Siria.

204. Las Naciones Unidas verificaron la matanza (201) y la mutilación (274) de 475 niños (326 varones, 103 niñas y 46 cuyo sexo se desconoce), a manos de fuerzas gubernamentales sirias y fuerzas progubernamentales (325) (fuerzas progubernamentales (184), fuerzas aéreas progubernamentales (139), fuerzas gubernamentales sirias (1), milicias progubernamentales (1)), autores no identificados (139), las FDS (8) (YPG/YPJ (4), otros elementos de las FDS (3), Fuerzas de Seguridad Interior (1)), el Ejército Nacional Sirio de oposición (2) y las Fuerzas Armadas Turcas (1). Las bajas se produjeron por bombardeos terrestres (203), ataques aéreos (142), municiones explosivas (123) y disparos (7).

205. Se verificó el matrimonio forzado de una niña con un comandante del Ejército Nacional Sirio de oposición.

206. Las Naciones Unidas verificaron 20 ataques contra escuelas (19) y hospitales (1) por bombardeos (18) y ataques aéreos (2) de fuerzas progubernamentales (15) y fuerzas aéreas progubernamentales (2), autores no identificados (2) y las YPG/YPJ (1). Se atribuyó el uso con fines militares de 34 escuelas (33) y hospitales (1) a las YPG/YPJ (31), las fuerzas gubernamentales sirias (1), el Ejército Nacional Sirio de la oposición (1) y Hay'at Tahrir al-Sham (1).

207. Se verificó el secuestro de 4 niñas por el Movimiento de las Juventudes Revolucionarias Patrióticas (3) y milicias progubernamentales (1). Todas las niñas fueron liberadas.

208. Se verificó un incidente de denegación de acceso humanitario por parte de las FDS.

Evolución y preocupaciones

209. Me preocupa el elevado número de violaciones graves cometidas contra los niños en la República Árabe Siria, en particular el reclutamiento y la utilización, así como los homicidios y mutilaciones. Insto a todas las partes a que hagan cesar y prevengan todas las violaciones graves contra los niños y cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos

humanos. Exhorto a todas las partes a que liberen incondicional e inmediatamente a todos los niños y a que protejan mejor a los niños y las infraestructuras civiles durante las hostilidades y de los riesgos de las municiones explosivas, especialmente en las zonas pobladas.

210. Todas las partes deben hacer cesar y prevenir los ataques contra escuelas y hospitales y su uso militar. Insto a todas las partes relevantes a que evacúen las escuelas y hospitales.

211. Exhorto al Gobierno a que garantice la rendición de cuentas de los autores de violaciones graves, de acuerdo con sus obligaciones en virtud del derecho internacional y en consonancia con las normas internacionales. Exhorto a todas las partes a que exijan responsabilidades a sus miembros si perpetrar violaciones graves.

212. Aliento al Gobierno a que continúe su colaboración con las Naciones Unidas para finalizar un plan de acción integral.

213. Acojo con satisfacción el compromiso del Ejército Nacional Sirio de oposición, incluidos Ahrar al-Sham y el Ejército del Islam, y sus legiones y facciones alineadas, con mi Representante Especial, que ha conducido a la firma, el 3 de junio de 2023, de un plan de acción entre el Ejército Nacional Sirio de la oposición, incluidos Ahrar al-Sham y el Ejército del Islam, y sus legiones y facciones alineadas, y las Naciones Unidas para hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños. Insto al Ejército Nacional Sirio de oposición a que acelere su aplicación, especialmente la investigación de todas las legiones y facciones y la liberación inmediata de niños de sus filas, la emisión y difusión de órdenes de mando que prohíban el reclutamiento y la utilización de niños, así como su asesinato y mutilación, y el establecimiento de mecanismos de denuncia para informar de violaciones graves.

214. Me preocupa el aumento del reclutamiento y la utilización de niños por parte de las FDS y animo a estas a que apliquen plenamente su plan de acción para 2019. Tomo nota del diálogo constructivo entre las FDS, la administración autónoma del norte y el este de Siria y las Naciones Unidas sobre la adopción de una hoja de ruta para priorizar la aplicación del plan de acción, incluido el nuevo nombramiento de coordinadores de alto nivel, el establecimiento de un comité de implementación y una orden militar que reitera la prohibición del reclutamiento y la utilización de niños.

215. Sigo alarmado por el número persistentemente alto de niños privados de libertad por su vinculación, real o presunta, con partes en el conflicto, incluido el Dáesh, o por motivos de seguridad nacional. Los niños deben ser tratados principalmente como víctimas y solo deben ser privados de libertad como medida de último recurso y durante el menor tiempo posible. Me sigue preocupando profundamente la terrible situación humanitaria de las mujeres y los niños en los campamentos de Al-Hawl y Roj y en los lugares de detención en el nordeste, así como la violencia que sufren. Insto a todas las partes y a las autoridades competentes que detienen o privan de libertad a niños a que proporcionen a las Naciones Unidas y a los agentes humanitarios un acceso sistemático y significativo a los niños privados de libertad, incluso en los campamentos de Al-Hawl y Roj, las prisiones militares y civiles, la detención administrativa y los centros de reintegración, y a que faciliten el acceso de estos niños a los servicios esenciales y a la reunificación familiar.

216. Reitero mi llamamiento a todos los países de origen afectados y las autoridades pertinentes en la República Árabe Siria a que faciliten la repatriación segura y voluntaria de las mujeres y los niños que se encuentran en los campamentos de Al-Hawl y Roj y en lugares de detención ubicados en el noreste del país, incluidos aquellos con presuntos vínculos familiares con el Dáesh, de conformidad con el derecho internacional y acatando los principios de no devolución, la unidad familiar y el interés superior del niño, y en consonancia con el Marco Global sobre el Apoyo

de las Naciones Unidas a los Estados Miembros en relación con las Personas que Regresan de la República Árabe Siria y el Iraq y, solicitud mediante, con el apoyo de las Naciones Unidas.

Yemen

217. Las Naciones Unidas verificaron 809 violaciones graves contra 666 niños (546 varones y 120 niñas), entre ellos 14 que fueron víctimas de múltiples violaciones. Además, se verificaron 185 violaciones ocurridas en años anteriores.

218. Se verificó que un total de 173 niños habían sido reclutados y utilizados por las Fuerzas Armadas del Yemen y fuerzas y grupos armados afiliados (111) (Fuerzas Armadas del Yemen (33), Fuerzas del Cinturón de Seguridad (25), 5ª Brigada (10), Consejo de Transición del Sur (10), Fuerzas del Escudo Nacional (8), Fuerzas de Defensa Shabwahi (6), Brigadas Amaliqah (5), Fuerzas de Resistencia Nacional de Tareq Saleh (generalmente conocidas como “Guardianes de la República”) (4), Fuerzas de Élite Shabwaníes (3), Fuerzas de Resistencia del Sur (2), Brigada de Guardias de Fronteras (2), Fuerzas de Respuesta Rápida (2) y Brigadas de Apoyo (1)), los huzíes (que se autodenominan Ansar Allah) (en adelante, “los huzíes”) (59) y autores no identificados (3). La mayoría de los niños fueron empleados en funciones de apoyo (81) y combate (43).

219. Se verificó la privación de libertad de 16 niños por su presunta vinculación a las partes en el conflicto, atribuida a las Fuerzas Armadas del Yemen (10) y los huzíes (6). Seis niños fueron entregados por las Fuerzas Armadas del Yemen y cinco por los huzíes a las autoridades civiles en el marco del protocolo de entrega de 2020.

220. Las Naciones Unidas verificaron la matanza (105) y la mutilación (374) de 479 niños (376 varones, 103 niñas), atribuidos a autores no identificados (350), incluso en fuego cruzado (31), las Fuerzas Armadas del Yemen y fuerzas y grupos armados afiliados (74) (Fuerzas Armadas del Yemen (32), Fuerzas del Cinturón de Seguridad (17), Brigadas Amaliqah (10), Consejo de Transición del Sur (5), policía yemení (4), Fuerzas de Resistencia del Sur (2), Al-Islah (2), 5ª brigada (1), Fuerzas de Respuesta Rápida (1) y los huzíes (55). Las principales causas de las bajas fueron las municiones explosivas (236), los disparos y el fuego cruzado (87), el embestimiento de niños por vehículos militares (67), los bombardeos (61) y los ataques con drones (14).

221. Se verificaron actos de violencia sexual contra 24 niños (8 varones y 16 niñas) atribuidos a las fuerzas armadas yemeníes y a fuerzas y grupos armados afiliados (20) (Fuerzas Armadas del Yemen (9), policía yemení (4), 5ª brigada (2), Brigada de Fuerzas Especiales (1), Fuerzas del Cinturón de Seguridad (1), Brigadas Amaliqah (1), Fuerzas de Defensa Shabwahi (1) y Fuerzas de Élite Hadramíes (1)) y a los huzíes (4).

222. Se verificaron 37 ataques contra escuelas (20) y hospitales (17), incluidos ataques contra personas protegidas (15) en relación con escuelas u hospitales, atribuidos a las Fuerzas Armadas del Yemen y a fuerzas y grupos armados afiliados (15) (Fuerzas Armadas del Yemen (7), Fuerzas del Cinturón de Seguridad (2), Consejo de Transición del Sur (2), policía yemení (2), Brigadas Amaliqah (1), Fuerzas de Respuesta Rápida (1)), los huzíes (12) y autores no identificados (10).

223. Se verificó el uso militar de 34 escuelas (32) y hospitales (2) y se atribuyó a los huzíes (25), a las Fuerzas Armadas del Yemen y a fuerzas y grupos armados afiliados (8) (Fuerzas Armadas del Yemen (4), Fuerzas Conjuntas (también conocidas como Fuerzas de Resistencia Nacional) (1), Fuerzas de Respuesta Rápida (1), Fuerzas de Defensa Shabwahi (1), Al-Islah (1)) y a autores no identificados (1). Además, en

2023 se verificó el uso militar de 11 escuelas (10) y hospitales (1) que se había producido en años anteriores.

224. Se atribuyó la autoría del secuestro de 4 niños (3 varones y 1 niña) a los huzíes (3) y a autores no identificados (1).

225. Se verificó un total de 92 incidentes de denegación de acceso humanitario atribuido a autores no identificados (92). Los incidentes consistieron en interferencia en la ejecución de actividades humanitarias (31), restricciones a la circulación de personal o bienes (27), violencia contra el personal, los activos y las instalaciones humanitarias (27) y restricciones al acceso a servicios y asistencia (7).

Evolución y preocupaciones

226. Aplauzo la colaboración ininterrumpida del Gobierno en la aplicación del plan de acción de 2014 y la hoja de ruta de 2018, así como la acogida de mi Representante Especial en octubre de 2023. Acojo con satisfacción la facilitación de visitas a instalaciones militares para verificar y promover las directivas para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, el nombramiento y la formación de 80 coordinadores militares y la separación de los niños de las fuerzas combatientes. Acojo con satisfacción la participación de las Fuerzas del Cinturón de Seguridad y las Brigadas Amaliqah en las actividades del plan de acción y la hoja de ruta, y pido el pleno compromiso de los grupos afiliados al Consejo Presidencial de Liderazgo con el plan de acción y la hoja de ruta. Solicito al Gobierno a que adopte un protocolo de entrega para la liberación de los niños detenidos en el transcurso de operaciones militares y aplique la Declaración sobre Escuelas Seguras.

227. Celebro el compromiso continuo de la Coalición para Apoyar la Legitimidad en el Yemen con mi Representante Especial, incluso durante su visita a Riad, realizada en octubre de 2023, y celebro la finalización del memorando de entendimiento de 2019 y el programa conexo de actividades sujetas a plazos.

228. Acojo con satisfacción los progresos realizados por los huzíes en la aplicación del plan de acción de 2022 y la cooperación ininterrumpida con las Naciones Unidas, incluso durante la visita de mi Representante Especial, en octubre de 2023. Tomo nota de la aprobación de procedimientos operativos estándar y de la capacitación sobre la evaluación de la edad, así como de la visita de las Naciones Unidas a centros de reclutamiento militar y a una “escuela de verano”. Me siguen preocupando las denuncias de que los huzíes están organizando “campamentos de verano” para niños, en los que estos eran expuestos a contenido militar. Hago un llamamiento a los huzíes para que sigan aplicando el protocolo de entrega de 2020 y permitan el acceso sin trabas de las Naciones Unidas a todos los lugares de detención.

229. Me alienta la disminución del número de violaciones graves, pero me sigue preocupando que prosigan el reclutamiento y la utilización de niños, e insto a las partes a que apoyen la aplicación de un alto el fuego en todo el país y participen en los preparativos para la reanudación de un proceso político inclusivo bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que incluya disposiciones de protección de la infancia. Aliento a todas las partes a que faciliten la reintegración de los niños afectados por el conflicto armado, con el apoyo de las Naciones Unidas y los donantes.

230. Me sigue preocupando la prevalencia de las matanzas y mutilaciones de niños por municiones explosivas. Insto a todas las partes a que se coordinen con las Naciones Unidas para movilizar recursos e impartir la educación sobre el peligro de las municiones explosivas, la asistencia a las víctimas, el trazado de mapas de las zonas contaminadas y la remoción de municiones explosivas.

231. Me sigue preocupando la denegación de acceso a la ayuda humanitaria e insto a todas las partes a que protejan al personal de ayuda humanitaria y los objetos utilizados para las operaciones de ayuda humanitaria.

B. Situaciones que no se hallan sometidas al Consejo de Seguridad o situaciones de otro tipo

Burkina Faso

232. Las Naciones Unidas verificaron 1.219 violaciones graves contra 941 niños (566 varones, 305 niñas y 70 cuyo sexo se desconoce). Además, se verificaron 52 violaciones ocurridas en años anteriores.

233. Un total de 169 varones fueron reclutados y utilizados por Jama'at Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin (JNIM) (128), el Estado Islámico en el Gran Sáhara (EIGS) (35) y autores no identificados (6). La mayoría de los niños fueron utilizados en combate (139), 122 de los cuales murieron.

234. Un total de 25 varones fueron detenidos por presunta vinculación con grupos armados, entre ellos 6 que llevaban varios años recluidos. Se liberó a seis niños en 2023.

235. Las Naciones Unidas verificaron la matanza (485) y mutilación (193) de 678 niños (420 varones, 188 niñas y 70 cuyo sexo se desconoce) a manos de las Fuerzas de Defensa y Seguridad (251), JNIM (196), autores no identificados (114), incluso en fuego cruzado (76) entre partes en conflicto, ISGS (96), los Voluntarios por la Defensa de la Patria (15) y operaciones conjuntas de las Fuerzas de Defensa y Seguridad y los Voluntarios por la Defensa de la Patria (6), la mayoría en la región del Sahel. Las bajas se debieron principalmente a tiroteos (300), enfrentamientos terrestres y ataques aéreos (152).

236. Se atribuyó la violación de 8 niñas a los Voluntarios por la Defensa de la Patria (3), ISGS (2), autores no identificados (2) y JNIM (1). Se detuvo a un integrante de los Voluntarios por la Defensa de la Patria.

237. La responsabilidad de los 56 ataques verificados contra escuelas (33) y hospitales (23), incluidas personas protegidas en relación con escuelas u hospitales (21), se atribuyó a JNIM (38), el EIGS (8), autores no identificados (7) y las Fuerzas de Defensa y Seguridad (3).

238. Cinco escuelas fueron utilizadas con fines militares por las Fuerzas de Defensa y Seguridad (4) y el EIGS (1). Además, JNIM y el EIGS siguieron utilizando una escuela y un hospital.

239. Unos 259 niños (118 varones, 135 niñas y 6 cuyo sexo se desconoce) fueron secuestrados por JNIM (134), el EIGS (92), autores no identificados (26) y los Voluntarios por la Defensa de la Patria (7), en su mayoría como castigo por no adherirse a las normas establecidas por los grupos armados o para recabar información sobre posiciones de las Fuerzas de Defensa y Seguridad y los Voluntarios por la Defensa de la Patria.

240. La responsabilidad sobre 49 incidentes verificados de denegación de acceso humanitario se atribuyó a JNIM (28), el EIGS (10), autores no identificados (8) y las Fuerzas de Defensa y Seguridad (3).

Evolución y preocupaciones

241. Acojo con satisfacción la creación por parte de las autoridades de transición de un grupo de trabajo técnico conjunto para aplicar el protocolo de entrega de 2022 para el traslado de niños presuntamente vinculados a grupos armados, así como de un mecanismo de coordinación con las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. Exhorto a las autoridades de transición a que traten a los niños vinculados a grupos armados principalmente como víctimas y liberen a todos los niños bajo su custodia.

242. Celebro que las autoridades de transición hayan organizado cursos de capacitación sobre protección infantil para las Fuerzas de Defensa y Seguridad y los Voluntarios por la Defensa de la Patria. Me preocupan los niveles de matanza y mutilación a manos de las Fuerzas de Defensa y Seguridad y las insto a que colaboren con las Naciones Unidas a fin de adoptar medidas concretas de prevención para proteger a los niños. Insto además a las autoridades a que aseguren la rendición de cuentas.

243. Me preocupa profundamente el aumento persistente del número de violaciones graves, en particular la matanza y la mutilación de niños, los secuestros, que afectan sobre todo a las niñas, el reclutamiento y la utilización de niños, en particular por parte de JNIM y el EIGS, y los ataques contra escuelas y hospitales, así como las graves restricciones impuestas a las operaciones humanitarias. Insto a JNIM, el EIGS y otras partes a que liberen a los niños asociados, pongan fin a todas las violaciones y cesen en los ataques contra escuelas y hospitales y contra personas protegidas.

Camerún

244. Las Naciones Unidas verificaron 239 violaciones contra 173 niños (75 varones, 94 niñas y 4 cuyo sexo se desconoce), incluidas 3 niñas que fueron víctimas de múltiples violaciones, en las regiones de Noroeste (130), Extremo Norte (80) y Sudoeste (29).

245. Se verificó el reclutamiento y la utilización de 3 varones por autores no identificados.

246. Un total de 29 niños fueron detenidos por las autoridades nacionales por sus presunta vinculación con grupos armados y por motivos de seguridad nacional. A diciembre de 2023, 14 niños permanecían privados de libertad.

247. Se verificó la matanza (29) y la mutilación (21) de 50 niños (29 varones, 19 niñas y 2 cuyo sexo se desconoce) a manos de autores no identificados (25), incluso en fuego cruzado entre las Fuerzas Armadas del Camerún y autores no identificados (1), por Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad (JAS) (24) y por las Fuerzas Armadas del Camerún (1).

248. Se verificaron actos de violencia sexual perpetrados contra 17 niñas por las Fuerzas Armadas del Camerún (10), autores no identificados (6) y JAS (1).

249. La autoría de 50 ataques contra escuelas (40) y hospitales (10), incluso contra personas protegidas en relación con escuelas u hospitales (39), se atribuyó a personas no identificadas (45), las Fuerzas Armadas del Camerún (4) y la Provincia de África Occidental del Estado Islámico (ISWAP) (1). Los incidentes incluyeron amenazas, secuestros, agresiones y la matanza de personas protegidas, así como saqueos y la destrucción de instalaciones.

250. En la región de Extremo Norte, 10 escuelas siguieron siendo utilizadas con fines militares por las Fuerzas Armadas del Camerún y otras 9 escuelas anteriormente

utilizadas por las Fuerzas Armadas del Camerún fueron desalojadas tras las gestiones realizadas por las Naciones Unidas.

251. Se verificó el secuestro de 106 niños (43 varones, 61 niñas y 2 cuyo sexo se desconoce) por autores no identificados (83) y JAS (23). Un total de 18 niños fue puesto en libertad.

252. Se verificó un total de 13 incidentes de denegación de acceso humanitario atribuido a autores no identificados.

Evolución y preocupaciones

253. Acojo con agrado la capacitación en protección infantil impartida, en cooperación con las Naciones Unidas, a los agentes de la ley. Exhorto al Gobierno a que amplíe la formación a todas las fuerzas de defensa y seguridad, a que prosiga sus esfuerzos para reforzar la protección de los niños y a que garantice la rendición de cuentas por las violaciones graves cometidas contra ellos, incluida la violencia sexual. Asimismo, acojo con beneplácito la elaboración por parte del Gobierno de una hoja de ruta para la aplicación de la Declaración sobre Escuelas Seguras. Hago un llamamiento al Gobierno para que desaloje las escuelas utilizadas con fines militares e impida que se sigan utilizando con fines militares.

254. Acojo con satisfacción la elaboración por parte del Gobierno, con el apoyo de las Naciones Unidas, de un protocolo de entrega de niños vinculados con grupos armados a agentes civiles de protección de la infancia e insto a su rápida adopción. Me preocupa la detención de niños por su presunta vinculación a grupos armados. Exhorto al Gobierno a que trate a todos esos niños ante todo como víctimas, utilice la detención como medida de último recurso y libere a todos los niños que se encuentren bajo su custodia.

255. Me preocupan profundamente las continuas y graves violaciones, principalmente por grupos armados, en particular los ataques a escuelas y hospitales, incluidos el asesinato y secuestro de personas protegidas, y la denegación de acceso a la ayuda humanitaria. Insto a todas las partes a que pongan fin de inmediato a todas las violaciones.

256. Insto a los grupos armados de la región de Extremo Norte, en particular JAS, a que hagan cesar las violaciones y liberen de inmediato a los niños vinculados.

Etiopía

257. Las Naciones Unidas verificaron 253 violaciones graves contra 198 niños (112 varones, 52 niñas y 34 cuyo sexo se desconoce), entre ellos 1 que fue víctima de múltiples violaciones. La mayoría de las violaciones se verificaron en Tigré (140), Amara (38) y Oromiya (34). Además, se verificaron 12 violaciones ocurridas en años anteriores. La información no refleja la totalidad de las violaciones cometidas contra los niños, ya que más de 880 denuncias de violaciones graves están pendientes de verificación.

258. Las Naciones Unidas verificaron la detención de 1 varón por presunta vinculación con grupos armados por parte de las Fuerzas Nacionales de Defensa de Etiopía. Posteriormente, las Fuerzas Nacionales de Defensa de Etiopía mataron al muchacho.

259. La matanza (36) y la mutilación (133) de 169 niños (103 varones, 32 niñas y 34 cuyo sexo se desconoce) se atribuyeron a autores no identificados (157), las Fuerzas Nacionales de Defensa de Etiopía (4), las Fano (4), el Ejército/Frente-Shene de Liberación Oromo (2), las Fuerzas de Defensa de Eritrea (1) y las fuerzas

especiales somalíes (1). La mayoría de los niños (150) murieron y quedaron mutilados como consecuencia de municiones explosivas.

260. Se perpetraron actos de violencia sexual contra 17 niñas por parte de autores no identificados (13), las Fuerzas de Defensa de Eritrea (2) y el Ejército/Frente-Shene de Liberación Oromo (2).

261. Se verificaron 12 ataques contra escuelas cometidos por autores no identificados (12), que afectaron a 4 docentes. Seis escuelas fueron utilizadas militarmente por las Fuerzas Nacionales de Defensa de Etiopía (5) y las fuerzas de Tigré (1).

262. Se verificó el secuestro de 12 niños (9 niños y 3 niñas) por las Fuerzas de Defensa Nacional etíopes (8), las Fuerzas Especiales de Oromia (3) y las Fuerzas de Defensa eritreas (1).

263. Las Naciones Unidas verificaron 43 incidentes de denegación de acceso humanitario atribuidos a autores no identificados (34), las Fuerzas Nacionales de Defensa de Etiopía (5), las fuerzas policiales regionales (2), las Fuerzas de Defensa de Eritrea (1) y las Fuerzas Especiales de Amara (1).

Evolución y preocupaciones

264. Elogio los esfuerzos encaminados a la aplicación efectiva del Acuerdo de Paz Duradera mediante el Cese Permanente de las Hostilidades firmado por el Gobierno y el Frente de Liberación Popular de Tigré. Me siguen preocupando las repercusiones que tienen en los niños los conflictos armados en curso en varias regiones y hago un llamamiento a todas las partes para que den prioridad al diálogo y a la paz.

265. Celebro la estrecha colaboración entre el Gobierno y las Naciones Unidas. Aliento al Gobierno a que aplique rápidamente las recomendaciones contenidas en las cartas intercambiadas con mi Representante Especial. Reconozco los avances en la mejora de las medidas de protección infantil en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración y la elaboración de una política de justicia transicional que incluya cuestiones relativas a la protección infantil. Aliento a los donantes a que financien el programa de desarme, desmovilización y reintegración y a que den prioridad a la ayuda inmediata a los niños. Exhorto urgentemente al Gobierno que facilite el acceso de las Naciones Unidas y sus asociados a los campamentos para permitir la identificación, el traslado y la reintegración de los niños.

266. Exhorto al Gobierno a que agilice y facilite la retirada de las municiones explosivas y la educación de los niños sobre el riesgo de las minas, y pido a los donantes que apoyen estas operaciones.

267. Insto a todas las partes a que permitan y faciliten el acceso seguro, oportuno y sin trabas de la ayuda humanitaria a los niños y a que protejan al personal humanitario de los ataques.

268. Me preocupa el aumento de la violencia sexual e insto a todas las partes a hacer cesar y prevenir esta violación. Exhorto al Gobierno a que exija responsabilidades a los autores y proporcione servicios de asistencia a las víctimas.

269. Exhorto a todas las partes a que adopten medidas concretas para hacer cesar y prevenir las violaciones graves, y a que protejan las escuelas y los hospitales del uso y los ataques militares. Exhorto al Gobierno a que respalde y aplique la Declaración sobre Escuelas Seguras.

Cuenca del lago Chad

270. Las Naciones Unidas verificaron 2.258 violaciones graves contra 1.193 niños (505 varones, 677 niñas y 11 cuyo sexo se desconoce) en la región de la cuenca del lago Chad, a saber, en la región de Extremo Norte del Camerún (80), la provincia de Lago en el Chad (60), la región de Diffa en el Níger (123) y el nordeste de Nigeria (1.995), incluidos 741 niños que fueron víctimas de múltiples violaciones. La información sobre las violaciones en la región de Extremo Norte del Camerún, la región de Diffa del Níger y el nordeste de Nigeria se incluye en las secciones de los países respectivos. Las violaciones graves fueron perpetradas por Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad (JAS) (1.475), la Provincia de África Occidental del Estado Islámico (ISWAP) (519), autores no identificados (239), las Fuerzas de Seguridad de Nigeria (21), el Equipo de Tareas Conjunto Civil (3) y las fuerzas de seguridad de Níger (1). Las violaciones graves incluyeron el reclutamiento y la utilización (720), la matanza y la mutilación (118), la violencia sexual (370), los ataques contra escuelas y hospitales (11), los secuestros (1.038) y la denegación de acceso humanitario (1). Además, las Naciones Unidas verificaron 171 violaciones graves ocurridas en años anteriores.

271. En la provincia de Lago, las Naciones Unidas verificaron 60 violaciones graves cometidas contra 59 niños por autores no identificados. Entre ellos figuraban el reclutamiento y la utilización (10), la matanza y la mutilación (4) y el secuestro (45) de niños, así como un ataque contra una escuela.

Evolución y preocupaciones

272. Acojo con satisfacción los esfuerzos ininterrumpidos del Gobierno de Chad para cumplir su plan de acción sobre el reclutamiento y la utilización de niños, que se completó en 2014, y el protocolo de entrega de 2014. Reitero mi llamamiento al Gobierno para que extienda la capacitación existente a todas las fuerzas de seguridad y defensa, y la incorpore a los planes de estudio de las escuelas militares. Insto al Gobierno a que obligue a rendir cuentas por las violaciones cometidas contra los niños y a que garantice que todos los programas de desarme, desmovilización y reintegración y de reintegración social tengan en cuenta los derechos y necesidades específicos de los niños anteriormente vinculados a grupos armados.

273. Me alarma la magnitud de las violaciones graves contra los niños, y en especial contra las niñas, cometidas por JAS y el ISWAP, especialmente el reclutamiento y la utilización de niños y la violencia contra los niños. Insto a estos grupos a que hagan cesar y prevengan todas las violaciones y liberen de inmediato a todos los niños.

Mozambique

Cabo Delgado

274. Las Naciones Unidas verificaron 153 violaciones graves contra 108 niños (47 varones y 61 niñas), entre ellos 44 que fueron víctimas de múltiples violaciones. Además, las Naciones Unidas verificaron 344 violaciones graves ocurridas en años anteriores.

275. Se verificó el reclutamiento y la utilización de 40 niños (18 varones y 22 niñas) por grupos armados.

276. Se verificó la matanza (5) y la mutilación (3) de 8 niños (7 varones, 1 niña) a manos de grupos armados (3), las Fuerzas Armadas de Defensa de Mozambique (3) y autores no identificados (2).

277. Se atribuyeron actos de violencia sexual contra 12 niñas a las Fuerzas Armadas de Defensa de Mozambique (5), grupos armados (4) y la Unidad de Intervención Rápida de la policía (3).

278. Se verificó un ataque contra un hospital cometido por autores no identificados. Las escuelas utilizadas militarmente en años anteriores siguieron siendo utilizadas en 2023 por la Unidad de Intervención Rápida (1), las Fuerzas Armadas de Defensa de Mozambique (1) y la Misión de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo en Mozambique (1). Desde entonces, la Unidad de Intervención Rápida ha desalojado la escuela que ocupaba.

279. Se verificó el secuestro de 92 niños (52 niñas y 40 niños) por parte de grupos armados no estatales, en su mayoría con fines de reclutamiento y utilización (40) y violencia sexual (4).

Evolución y preocupaciones

280. Acojo con satisfacción el compromiso ininterrumpido del Gobierno y las fuerzas internacionales con las Naciones Unidas para poner fin al uso militar de las escuelas. Reitero mi exhortación al Gobierno a que aplique plenamente la Declaración sobre Escuelas Seguras.

281. Acojo con satisfacción la capacitación que las Fuerzas Armadas de Defensa de Mozambique ofrecen de manera ininterrumpida en materia de protección de la infancia y exhorto al Gobierno a que amplíe la capacidad a todas las fuerzas de seguridad, incluidas la Unidad de Intervención Rápida y las milicias comunitarias, especialmente Força Local y Namparama, y que aclare su situación y establezca medidas de rendición de cuentas.

282. Acojo con satisfacción la puesta en marcha por parte del Gobierno de programas de reintegración para niños en Cabo Delgado, incluida la sensibilización de la comunidad para acabar con el estigma cultural contra las niñas que fueron víctimas de violencia sexual, y animo a que se amplíen estas medidas, con el apoyo de las Naciones Unidas.

283. Exhorto al Gobierno a que dé prioridad a la finalización y adopción del protocolo de entrega, a que adopte mecanismos de evaluación de la edad de las milicias comunitarias y a que siga colaborando con las Naciones Unidas en un plan de prevención.

284. Me preocupa el aumento de violaciones graves contra niños por parte de grupos armados, especialmente el reclutamiento y la utilización, el secuestro y la violencia sexual, y los insto a que liberen a los niños vinculados.

Níger

285. Las Naciones Unidas verificaron 170 violaciones graves contra 163 niños (93 varones y 70 niñas), entre ellos 1 niña que fue víctima de múltiples violaciones. Además, se verificaron cuatro violaciones graves ocurridas en años anteriores.

286. Se verificó el reclutamiento y la utilización de 31 niños (25 varones y 6 niñas) por autores no identificados.

287. Se verificó la matanza (1) y la mutilación (8) de 9 niños debidos a municiones explosivas (8) y atribuidos a Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad (JAS) (1).

288. Las Naciones Unidas verificaron actos de violencia sexual cometidos contra 8 niñas por autores no identificados (7) y las Fuerzas Armadas del Níger (1).

289. Se verificaron seis ataques contra escuelas (5) y hospitales (1) cometidos por autores no identificados (9).

290. Las Naciones Unidas verificaron el secuestro de 116 niños (59 varones y 57 niñas). Siete de esas niñas fueron puestas en libertad.

Evolución y preocupaciones

291. Elogio la aplicación ininterrumpida del protocolo de entrega de 2017, incluso mediante la derivación de 34 niños a servicios de reintegración, con el apoyo de las Naciones Unidas. Aliento a las autoridades a que, en cooperación con las Naciones Unidas, evalúen la implementación del protocolo y elaboren una hoja de ruta para su plena aplicación.

292. Hago un llamamiento a todas las partes a que hagan cesar y prevengan todas las violaciones graves contra los niños y cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Me preocupa especialmente el número de niños secuestrados, reclutados y utilizados. Insto a los grupos armados a que liberen inmediatamente a todos los niños vinculados.

293. Hago un llamamiento a las fuerzas de seguridad del Níger para que reactiven y refuercen la capacidad de los puntos focales de protección de la infancia, y a las autoridades del Níger para que restablezcan una entidad civil dedicada a la protección infantil. Además, animo a las autoridades a reforzar los programas de reintegración basados en la comunidad y aliento a los donantes a apoyar estas iniciativas.

Nigeria

294. Las Naciones Unidas verificaron 1.995 violaciones graves contra 943 niños (367 varones, 571 niñas y 5 cuyo sexo se desconoce), entre ellos 740 que fueron víctimas de múltiples violaciones. Además, se verificaron 164 violaciones graves ocurridas en años anteriores.

295. Un total de 685 niños (254 varones y 431 niñas) fueron reclutados y utilizados por Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad (JAS) (510), la Provincia de África Occidental del Estado Islámico (ISWAP) (170), todos ellos tras su secuestro, y por el Equipo de Tareas Conjunto Civil (3) y las Fuerzas de Seguridad de Nigeria (2). Un total de 295 niños (entre ellos, 7 varones) fueron víctimas de la violencia sexual durante su vinculación. Cinco varones fueron utilizados por el Equipo de Tareas Conjunto Civil (3) y las Fuerzas de Seguridad de Nigeria (2) para tareas domésticas.

296. Un total de 141 niños (86 varones y 55 niñas) fueron detenidos por las Fuerzas de Seguridad de Nigeria por su presunta vinculación o la de sus padres con grupos armados. Todos fueron liberados.

297. Las Naciones Unidas verificaron la matanza (39) y la mutilación (43) de 82 niños (20 niños, 57 niñas y 5 cuyo sexo se desconoce) por autores no identificados (28), la ISWAP (23), las Fuerzas de Seguridad de Nigeria (19) y JAS (12).

298. Las Naciones Unidas verificaron actos de violencia sexual contra 366 niños (7 varones y 359 niñas), cometidos por JAS (286) y la ISWAP (80) tras su secuestro.

299. Se atribuyeron a la ISWAP dos atentados contra escuelas (1) y hospitales (1).

300. Las Naciones Unidas verificaron el uso militar de una escuela por parte de las Fuerzas de Seguridad de Nigeria.

301. Un total de 859 niños (310 varones y 549 niñas) fueron secuestrados por JAS (616) y la ISWAP (53). La mayoría de ellos (680) escaparon, mientras que 179 siguen en paradero desconocido.

302. Se atribuyó a JAS un incidente de denegación de acceso humanitario.

Evolución y preocupaciones

303. Acojo con satisfacción el hecho de que el Equipo de Tareas Conjunto Civil, en colaboración con las Naciones Unidas, haya creado siete unidades adicionales de protección infantil en el marco del plan de acción de 2017 para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de menores y haya impartido a los comandantes capacitación sobre la protección infantil. Me preocupan el reclutamiento y la utilización atribuidos al Equipo de Tareas Conjunto Civil y celebro que se hayan tomado medidas disciplinarias contra los responsables.

304. Acojo con beneplácito el hecho de que el Gobierno haya adoptado un plan de aplicación del protocolo de entrega de 2022 de niños encontrados en operaciones militares. Insto al Gobierno a que facilite el acceso de las Naciones Unidas a todos los niños detenidos, a que trate a estos niños principalmente como víctimas, a que facilite programas de reintegración y a que libere a todos los niños detenidos.

305. Exhorto al Gobierno a que agilice la retirada de las municiones explosivas y la educación sobre el riesgo de las minas, y pido a los donantes que apoyen estas operaciones.

306. Me preocupa gravemente el aumento de las violaciones graves perpetradas por JAS y la ISWAP. Insto a todas las partes a que hagan cesar y prevengan todas las violaciones y liberen a todos los niños.

Pakistán

307. Se informó de 78 violaciones graves contra 79 niños (13 varones, 7 niñas y 53 cuyo sexo se desconoce). Según se informa, elementos armados no identificados (72) habrían matado (40) y mutilado (33) a niños (73) y, en un caso, la víctima fue reivindicada por el Estado Islámico (1). Las bajas fueron causadas por municiones explosivas (66) y disparos (7).

308. Se denunciaron cinco ataques contra centros escolares, incluso contra personas protegidas en relación con escuelas.

Evolución y preocupaciones

309. Acojo con satisfacción la colaboración entre el Gobierno y mi Representante Especial y las Naciones Unidas con el fin de formular medidas concretas para proteger a los niños. Esa colaboración quizá permita la supresión del Pakistán como situación preocupante en mi próximo informe, en caso de que se apliquen plenamente todas las medidas prácticas acordadas. Exhorto al Gobierno a que respalde la Declaración sobre Escuelas Seguras.

310. Me preocupa el aumento de las violaciones graves denunciadas, en particular la matanza y mutilación de niños y los ataques contra escuelas, así como los incidentes en las zonas fronterizas con el Afganistán.

Filipinas

311. Las Naciones Unidas verificaron 25 violaciones graves contra 17 niños (13 varones y 4 niñas), entre ellos 3 que fueron víctimas de múltiples violaciones.

312. Se verificó el reclutamiento y la utilización de 12 niños (8 varones y 4 niñas) atribuidos al Nuevo Ejército del Pueblo (NEP) (7), el Daulah Islamiyah-Grupo Maute (3), el Grupo Abu Sayyaf (1) y las Fuerzas Armadas de Filipinas (2); un niño fue reclutado y utilizado por dos autores.

313. La matanza (3) y la mutilación (3) de 6 niños (5 varones y 1 niña) se atribuyó a autores no identificados (3), el Daulah Islamiyah-Grupo Maute (2) y las Fuerzas Armadas de Filipinas (1).

314. Se verificaron actos de violencia sexual perpetrados contra una niña por el NEP.

315. Se verificaron ataques y amenazas de ataques contra escuelas (4), atribuidos al Daulah Islamiyah-Grupo Maute (2), incluidos ataques que afectaron a personal educativo (2) y ataques vinculados a “acusaciones de ser rojo”⁵ por la Agencia Nacional de Coordinación de Inteligencia del Gobierno junto con el Equipo de Tareas Nacional para el Fin del Conflicto Armado Comunista Local (2).

316. Se verificó el secuestro de 2 niñas por el NEP.

Evolución y preocupaciones

317. Acojo con satisfacción la finalización de los protocolos sobre el tratamiento de los niños en situaciones de conflicto armado por parte de los departamentos gubernamentales pertinentes. Exhorto al gobierno a que garantice la entrega inmediata de los niños detenidos y animo a que se establezcan programas de reintegración.

318. Acojo con beneplácito la coordinación entre las Naciones Unidas y el Comité Interinstitucional sobre los Niños en Situaciones de Conflicto Armado respecto de la derivación de casos de detención a los servicios sociales, la mitigación de las amenazas de ataques contra las escuelas y la capacitación de los asociados gubernamentales y no gubernamentales para mejorar la respuesta y la prevención.

319. Exhorto al Gobierno a que reanude las consultas con las Naciones Unidas para garantizar la integración de los derechos y la protección infantil en las negociaciones y acuerdos de paz.

320. También hago un llamamiento al Gobierno para que mantenga su colaboración con las Naciones Unidas sobre el plan estratégico con las Fuerzas Armadas de Filipinas para proteger a los niños afectados por el conflicto armado, alinee sus prioridades con las disposiciones de la ley sobre los niños en situaciones de conflicto armado y abogue prevenir las “acusaciones de ser rojo” de escuelas, docentes y niños.

Ucrania

321. Las Naciones Unidas verificaron 938 violaciones graves contra 543 niños (309 varones, 204 niñas y 30 cuyo sexo se desconoce). Además, se verificaron 160 violaciones ocurridas en 2022.

322. Las Naciones Unidas verificaron que las fuerzas armadas rusas y grupos armados afiliados (1) habían utilizado a dos niños para recopilar información de inteligencia y las fuerzas armadas ucranianas (1) para ayudar a un centro local de reclutamiento y apoyo social.

323. Las Naciones Unidas verificaron la detención de dos niños por las autoridades ucranianas, que permanecían detenidos en el momento de redactar este informe, y verificaron la detención de dos niños por las fuerzas armadas rusas y grupos armados afiliados, que fueron sometidos a malos tratos y tortura y quedaron en libertad en 2022.

⁵ Acusaciones de las autoridades de que personas, grupos y organizaciones están directamente afiliados al Partido Comunista de Filipinas (PCF) o al Nuevo Ejército del Pueblo (NEP). Por tanto, se los considera parte de la insurgencia.

324. Las Naciones Unidas verificaron la muerte (80) y mutilación (339) de 419 niños (232 varones, 157 niñas y 30 cuyo sexo se desconoce) atribuidas a las fuerzas armadas rusas y grupos armados afiliados (287: 59 muertos y 228 mutilados), a autores no identificados (92: 12 muertos y 80 mutilados), incluidas 23 causadas por metralla cuando las fuerzas armadas ucranianas interceptaron misiles o municiones merodeadoras lanzados por las fuerzas armadas rusas, y a las fuerzas armadas ucranianas (40: 9 muertos y 31 mutilados). La mayoría de las bajas se produjeron como consecuencia del uso de armas explosivas con efectos de amplio alcance (363) y municiones explosivas (54).

325. Se verificó un total de 335 ataques contra escuelas (243) y hospitales (92), incluidos ataques contra personas protegidas en relación con escuelas u hospitales, atribuidos a las fuerzas armadas rusas y grupos armados afiliados (249), a las fuerzas armadas ucranianas (70) y a autores no identificados (16), incluidos 3 por metralla cuando las fuerzas armadas ucranianas interceptaron misiles o municiones merodeadoras lanzados por las fuerzas armadas rusas. En la mayoría de los incidentes se produjeron daños (259) y destrucción (75), sobre todo por el uso de armas explosivas con una amplia zona de impacto, y saqueos (1). Dos ataques se saldaron con bajas infantiles.

326. Las Naciones Unidas verificaron el uso militar de dos escuelas y un hospital por parte de las fuerzas armadas ucranianas.

327. Las Naciones Unidas verificaron el secuestro, que comenzó en 2022 y continuó en 2023, de 122 niños (75 niños y 47 niñas) atribuido a las fuerzas armadas rusas y grupos armados afiliados y a las autoridades rusas ubicadas en territorios de Ucrania temporalmente controlados u ocupados por la Federación de Rusia. Del total, al menos 12 niños se reunieron con sus padres o tutores legales. Además, las Naciones Unidas verificaron el traslado o deportación de 33 niños dentro de los territorios temporalmente controlados u ocupados de Ucrania, incluida la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol, o a la Federación Rusa.

328. Las Naciones Unidas verificaron 60 incidentes de denegación de acceso humanitario atribuidos a las fuerzas armadas rusas y grupos armados afiliados (44), a autores no identificados (15) y a las fuerzas armadas ucranianas (1). Los incidentes consistieron en ataques que afectaron a emplazamientos u operaciones humanitarias (29), la denegación de acceso para cruzar la línea del frente con el fin de prestar ayuda humanitaria (16) y ataques contra infraestructuras energéticas (15).

Evolución y preocupaciones

329. Observo un marcado aumento del número de violaciones graves cometidas contra los niños. Exhorto a todas las partes en el conflicto a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Exhorto además a las partes en conflicto a que garanticen la investigación oportuna y eficaz de las denuncias de violaciones contra los niños y a que velen por que los presuntos autores, incluidos los miembros de las fuerzas de seguridad y las personas en puestos de mando, sean debidamente procesados.

330. Acojo con satisfacción la significativa disminución del número verificado de niños muertos y mutilados y de ataques a escuelas y hospitales atribuidos a las fuerzas armadas ucranianas. Acojo con satisfacción la firma, el 18 de agosto de 2023, de un plan de prevención conjunto para evitar violaciones graves contra los niños y la estrecha cooperación entre el Gobierno de Ucrania y las Naciones Unidas en la rápida aplicación al respecto, incluso mediante el nombramiento de puntos focales y la revisión del plan de acción de la Declaración sobre Escuelas Seguras. Aliento a las fuerzas armadas ucranianas a que capaciten a puntos focales para los niños y los

conflictos armados en el Ministerio de Defensa, y a que eviten el uso militar de las escuelas.

331. También observo un descenso en el número total de violaciones graves verificadas contra niños perpetradas por las fuerzas armadas rusas y los grupos armados afiliados, pero sigo profundamente preocupado porque siguen ocurriendo muertes y mutilaciones de niños a causa de las armas explosivas en zonas pobladas y los ataques contra escuelas y hospitales. Aliento al Gobierno de la Federación de Rusia a que siga colaborando con mi Representante Especial para hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños y tomo nota de las medidas prácticas de prevención comunicadas por la Federación de Rusia. Insto a las fuerzas armadas rusas y a los grupos armados afiliados a que acuerden rápidamente mejorar estas medidas mediante la formulación de un plan de acción conjunto para hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños.

332. Me sigue preocupando especialmente la denegación de acceso humanitario atribuida a las fuerzas armadas rusas y a los grupos armados afiliados. Hago un llamamiento a la Federación de Rusia para que conceda a las Naciones Unidas y a sus asociados acceso destinado a prestar asistencia humanitaria y llevar a cabo la supervisión de violaciones graves a través de las líneas a los territorios de Ucrania temporalmente controlados u ocupados por la Federación de Rusia.

333. Me preocupa la detención de niños, e insto a todas las partes a que garanticen que los niños sean detenidos como último recurso y durante el período más breve posible. Insto a las fuerzas armadas rusas y a los grupos armados afiliados a que pongan fin a toda forma de malos tratos.

334. Me preocupan los niveles de casos verificados de secuestro de niños y las denuncias constantes de traslado de niños por las fuerzas armadas de la Federación de Rusia, y los grupos armados afiliados y las autoridades rusas que se encuentran en territorios de Ucrania temporalmente controlados u ocupados por la Federación de Rusia, e insto a las fuerzas armadas y los grupos armados afiliados y las autoridades rusas que se encuentran en territorios de Ucrania controlados u ocupados temporalmente por la Federación de Rusia a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, e intercambien información sobre todos los niños afectados con las Naciones Unidas. Me preocupa seriamente la introducción en la Federación de Rusia de un procedimiento simplificado de solicitar la ciudadanía rusa para niños huérfanos y niños sin cuidado parental. Insto a la Federación de Rusia a que vele por que no se hagan cambios en el estatuto personal de los niños ucranianos, incluida su nacionalidad. Insto a todas las partes a que defiendan el principio del interés superior del niño, faciliten la localización de las familias y la reunificación de los niños no acompañados y/o separados que se encuentran a través de fronteras o líneas de control sin sus familiares o tutores, incluso dando acceso a los agentes de protección infantil para facilitar la reunificación. Insto encarecidamente a la Federación de Rusia a que coopere con las Naciones Unidas para el retorno de los niños ucranianos y la reunificación de dichos niños con sus familiares o tutores. También aliento a Ucrania a que siga cooperando activamente con las Naciones Unidas respecto de esta importante cuestión.

IV. Recomendaciones

335. Me preocupan profundamente la magnitud y la gravedad de las violaciones cometidas contra los niños y su impacto en función del género, en particular la matanza y mutilación de niños. Insto también a las partes en el conflicto a que respeten estrictamente las obligaciones que les incumben en virtud del derecho

internacional humanitario, en particular los principios de distinción, proporcionalidad y precaución en el ataque, y del derecho internacional de los derechos humanos. Insto a todas las partes a que cesen los ataques contra civiles y bienes de carácter civil y a que tomen medidas inmediatas y decisivas para hacer cesar y prevenir estas violaciones graves.

336. Insto a las partes en conflicto a que se abstengan de utilizar armas explosivas en zonas pobladas. Aliento a los Estados Miembros a que respalden la Declaración Política acerca del Fortalecimiento de la Protección de la Población Civil contra las Consecuencias Humanitarias Derivadas del Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas.

337. Insto a todas las partes a que remuevan las municiones explosivas, impartan educación sobre sus riesgos y presten asistencia a las víctimas. Insto a los Estados Miembros a que, si aún no lo han hecho, pasen a ser partes en la Convención sobre Municiones en Racimo; la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y sus Protocolos; y la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción, y a que las apliquen, y exhorto a los donantes a que proporcionen asistencia financiera y técnica.

338. Encomio la colaboración constante entre las partes en conflicto y las Naciones Unidas para elaborar y aplicar planes de acción y otros compromisos con miras a hacer cesar y prevenir las violaciones graves. Reitero mi llamamiento a los Estados Miembros para que apoyen esa colaboración, facilitando, entre otras cosas, la interacción de las Naciones Unidas con los agentes no estatales. Solicito a mi Representante Especial y a los equipos de tareas sobre los países y mecanismos equivalentes que colaboren con todas las partes para hacer cesar y prevenir violaciones graves, y que fortalezcan la vigilancia de cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados y la presentación de informes al respecto.

339. Exhorto al Consejo de Seguridad a que vele por que se incluyan disposiciones de protección infantil y capacidades en ese ámbito en todos los mandatos pertinentes de las operaciones para el mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas. Los Gobiernos y las Naciones Unidas deben garantizar que durante las transiciones de las misiones, incluidas las fases de puesta en marcha, reconfiguración, reducción o retirada, se mantengan los marcos de protección infantil y se conserven y transfieran los datos y la capacidad. Subrayo la importancia de incorporar las preocupaciones relativas a la protección infantil al vínculo que existe entre la alerta temprana, el análisis de los conflictos, la mediación, la justicia de transición y el desarme, la desmovilización y la reintegración.

340. Exhorto a los Estados Miembros a adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, si aún no lo han hecho. Insto a los Estados Miembros y las partes en conflicto a que consideren al niño como todo ser humano menor de 18 años de edad.

341. Exhorto a los Estados Miembros a que hagan suyos y apliquen los Principios de París, la Declaración sobre Escuelas Seguras y los Principios de Vancouver.

342. Exhorto a que se aprueben y apliquen leyes que tipifiquen como delito las violaciones del derecho internacional, entre otras cosas respecto de las violaciones graves contra los niños, y aliento a los Estados Miembros a que adopten medidas de rendición de cuentas y cooperen con los mecanismos internacionales de rendición de cuentas.

343. Estoy profundamente alarmado por el aumento de la denegación del acceso humanitario y por el elevado número de ataques contra escuelas y hospitales. Exhorto a todas las partes a que permitan y faciliten el acceso humanitario seguro, oportuno y sin restricciones y velen por que los niños tengan acceso a asistencia y protección sin importar la edad, el género, las características de su diversidad, la nacionalidad ni la condición jurídica, y garanticen la seguridad del personal y los activos humanitarios. Subrayo que debe prestarse protección a los civiles y bienes de carácter civil, incluidos los hospitales y las escuelas y su personal y medios de transporte, de conformidad con el derecho internacional humanitario. Insto a las partes a que se abstengan de utilizar las escuelas y los hospitales con fines militares.

344. Me preocupa profundamente el aumento del número de niños privados de libertad. Reitero que la detención tan solo debe utilizarse como medida de último recurso y durante el período adecuado y más breve posible, que debe darse prioridad a alternativas a la detención y que los niños deben ser atendidos exclusivamente dentro de los sistemas de justicia juvenil, y que nunca se debería detener o enjuiciar a los niños solo por su vinculación presunta o real, o la de sus padres, a grupos armados. Insto a los Estados Miembros a que traten a los niños vinculados real o presuntamente con fuerzas o grupos armados, incluidos los designados como grupos terroristas por las Naciones Unidas, principalmente como víctimas, den prioridad a sus intereses superiores y faciliten el acceso de los agentes de protección infantil a esos niños. Aliento a los Estados Miembros a que aprueben y apliquen protocolos para la entrega a agentes civiles de protección infantil de los niños encontrados o detenidos durante operaciones militares.

345. Reitero mi llamamiento a los Estados Miembros para que, en consonancia con los principios de no devolución y unidad familiar y los mejores intereses de los niños, liberen a los niños presuntamente vinculados al Dáesh que se encuentran retenidos en lugares de detención en el Iraq y la República Árabe Siria, en consonancia con el derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad. Exhorto a los Estados Miembros que garanticen la coherencia de las medidas antiterroristas con el derecho internacional, incluida la Convención sobre los Derechos del Niño.

346. Exhorto a la comunidad de donantes a que preste apoyo financiero a largo plazo a programas sostenibles, oportunos e inclusivos que tengan en consideración las cuestiones de género y la edad y se centren en los supervivientes, incluyan la reintegración de las víctimas de violaciones graves y aborden las necesidades específicas de los niños con discapacidades.

347. Aliento a los donantes a que proporcionen financiación destinada a vigilar las violaciones graves cometidas contra los niños y presentar informes al respecto, en particular con destino a la capacidad de protección de la infancia sobre el terreno. Subrayo la importancia de reunir datos sobre la violencia sexual, los niños con discapacidad y la trata de niños.

348. Aliento a los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales a que colaboren con las Naciones Unidas a fin de prevenir las violaciones graves e impulsar las alianzas.

V. Listas que figuran en los anexos del presente informe y medidas adoptadas por las partes incluidas en las listas para mejorar la protección de los niños

349. Las modificaciones introducidas en la presentación de esta sección y en las listas que figuran en los anexos del presente informe obedecen al reconocimiento de las medidas adoptadas por las partes incluidas en las listas para mejorar la protección de

los niños, el reconocimiento de la responsabilidad primordial de los Estados de proteger a su población y de las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, y al reconocimiento de la necesidad de que los grupos armados no estatales respeten el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, así como a la necesidad de fomentar la rendición de cuentas y la justicia en los casos de violaciones graves contra los niños.

350. Las modificaciones hacen redundante la separación de los anexos I y II en secciones A y B en función de si las partes incluidas en la lista en el período sobre el que se informa pusieron en práctica medidas para mejorar la protección de los niños.

A. Nuevas partes incluidas en las listas que figuran en los anexos del presente informe

Agentes estatales

351. En Israel y el Territorio Palestino Ocupado, las fuerzas armadas y de seguridad israelíes han sido incluidas en la lista de responsables de la matanza y mutilación de niños, y de ataques contra escuelas y hospitales. Si bien se observó una disminución de las violaciones contra los niños durante los nueve primeros meses de 2023, gracias a los contactos directos con mi Representante Especial en relación con la pronta aprobación para que los niños recibieran atención médica fuera de la Franja de Gaza, el último trimestre de 2023 puso de manifiesto un aumento extremo de las violaciones, en particular contra los niños en la Franja de Gaza, en particular el uso de armas explosivas con una amplia zona de impacto, incluso en zonas muy pobladas, lo que provocó un gran número de víctimas infantiles y un aumento de los ataques contra escuelas y hospitales. Insto a Israel a que firme inmediatamente un plan de acción con las Naciones Unidas para hacer cesar y prevenir la matanza y mutilación de niños y los ataques contra escuelas y hospitales. Además, aunque la denegación de acceso humanitario a los niños es una violación que no da lugar a la inclusión en las listas, insto a las fuerzas armadas y de seguridad israelíes a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos y garanticen el acceso seguro, rápido y sin trabas de la ayuda humanitaria y de los trabajadores humanitarios a toda la Franja de Gaza. Solicito a Israel que acelere la colaboración con mi Representante Especial para poner en marcha medidas que mejoren la protección de los niños.

352. En el Sudán, las Fuerzas Armadas Sudanesas han sido incluidas en la lista de responsables de la matanza y mutilación de niños, y de ataques contra escuelas y hospitales. En la devastadora crisis del Sudán, niños murieron y sufrieron mutilaciones a niveles sin precedentes, entre otras cosas por el uso de armas explosivas con una amplia zona de impacto, incluso en zonas muy pobladas. Mi Representante Especial ha abogado ante las Fuerzas Armadas Sudanesas para que adopten inmediatamente medidas preventivas y paliativas destinadas a proteger a los niños, las escuelas y los hospitales. Insto a las Fuerzas Armadas Sudanesas a que acaten las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, y a que firmen con urgencia un plan de acción con las Naciones Unidas para hacer cesar y prevengan las violaciones graves contra los niños.

Grupos armados no estatales

353. En Burkina Faso, se ha incluido al Estado Islámico en el Gran Sáhara por el secuestro de niños. Exhorto al grupo armado Estado Islámico en el Gran Sáhara a que

adopte medidas concretas para proteger a los niños en consonancia con las normas internacionales.

354. En la República Democrática del Congo, el grupo armado Alianza de las Fuerzas de Resistencia Congoleesa ha sido incluido en la lista por el reclutamiento y la utilización de niños.

355. En Israel y en el Territorio Palestino Ocupado, las Brigadas Izz al-Din al-Qassam de Hamás y facciones afiliadas, y las Brigadas Al-Quds de la Yihad Islámica Palestina han sido incluidas en las listas de responsables de la matanza, mutilación y secuestro de niños, tras los brutales actos terroristas perpetrados en Israel el 7 de octubre de 2023. Insto a los grupos armados Brigadas Izz al-Din al-Qassam de Hamás y a las facciones afiliadas, así como a las Brigadas Al-Quds de la Yihad Islámica Palestina, a que hagan cesar y prevengan urgentemente las violaciones graves contra los niños.

356. En el Sudán, el grupo armado Fuerzas de Apoyo Rápido ha sido incluido en la lista por el reclutamiento, la utilización, la matanza y la mutilación de niños y por violación y otras formas de violencia sexual contra niños, así como por ataques contra escuelas y hospitales, y el grupo armado Tercer Frente-Tamazuj ha sido incluido en la lista por reclutamiento y utilización de niños. Insto a los grupos armados Fuerzas de Apoyo Rápido y Tercer Frente-Tamazuj a que elaboren urgentemente planes de acción con las Naciones Unidas para hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños.

357. Las partes que se indican a continuación ya figuraban en las listas; se han añadido violaciones adicionales. En la República Democrática del Congo, el grupo armado Alianza de Patriotas por un Congo Libre y Soberano ha sido incluido en la lista por secuestro de niños, y el grupo armado Movimiento 23 de Marzo ha sido incluido en la lista por reclutamiento y utilización de niños. Insto a la Alianza de las Fuerzas de Resistencia Congoleesa, la Alianza de Patriotas por un Congo Libre y Soberano y el Movimiento 23 de Marzo a que elaboren urgentemente planes de acción con las Naciones Unidas para hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños. En Malí, la siguiente parte ya figuraba en la lista y se le han añadido violaciones adicionales: el grupo armado Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin, que incluye a Ansar Eddine, ha sido incluido en la lista por la matanza y mutilación de niños. Exhorto al grupo armado Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin, incluido Ansar Eddine, que adopte medidas concretas para proteger a los niños en consonancia con las normas internacionales.

Modificaciones de la terminología y los nombres de las partes

358. Las modificaciones de la terminología y los nombres de las partes debidas a cambios sobre el terreno tienen por objeto reflejar los nombres de las partes con mayor precisión. En la República Centroafricana, los grupos armados Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana, Movimiento Patriótico por la República Centroafricana y Unión por la Paz en la República Centroafricana se han incluido por separado para reflejar el hecho de que la antigua coalición Séléka ya no existe. En Myanmar, las fuerzas armadas del régimen de Myanmar se han catalogado como fuerzas armadas de Myanmar, incluidas las fuerzas afines y las milicias afiliadas, para reflejar más adecuadamente la configuración de los actores armados. En Somalia, las Fuerzas Federales de Defensa Somalíes han sido catalogadas como Ejército Nacional Somalí para alinearse con otros informes de las Naciones Unidas.

B. Medidas, incluidas las adoptadas por las partes incluidas en la lista, destinadas a mejorar la protección de los niños

359. Acojo con beneplácito la colaboración de los agentes estatales y los grupos armados con las Naciones Unidas, en consonancia con las resoluciones [1539 \(2004\)](#) y [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad, para elaborar y firmar planes de acción destinados a hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños. En las listas que figuran en los anexos, las partes incluidas en las listas que han firmado planes de acción con las Naciones Unidas son reconocidas como tales, e insto a la implementación ininterrumpida y rápida de estos planes de acción.

360. Exhorto a todas las partes incluidas en las listas que aún no lo hayan hecho a que colaboren urgentemente con las Naciones Unidas para elaborar y firmar planes de acción destinados a hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños.

Agentes estatales

361. En la República Democrática del Congo, en el contexto de su plan de acción de 2012, acojo con beneplácito la creación por parte del Gobierno del Fondo Nacional de Reparaciones para las Víctimas de Violencia Sexual Relacionada con los Conflictos y Otros Crímenes contra la Paz y la Seguridad de la Humanidad, el enjuiciamiento de los autores de violaciones graves, incluso por violencia sexual, y la selección y separación constantes de los niños de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo y de la Policía Nacional Congoleesa durante los procesos de reclutamiento.

362. En Israel, acojo con beneplácito el ofrecimiento realizado por el Gobierno de Israel el 28 de mayo de 2024 de colaborar con mi Representante Especial para elaborar un plan de acción con las Naciones Unidas.

363. En Somalia, en el contexto de su plan de acción de 2012 y la hoja de ruta de 2019 para su aplicación, acojo con beneplácito la aprobación por el Gobierno Federal de las directrices de evaluación de la edad y su lista de verificación normalizada. Elogio la aprobación de los proyectos de ley sobre justicia juvenil y derechos del niño por parte del Gabinete Federal e insto a su aprobación por el Parlamento Federal, incluida la disposición que establece que un niño es una persona menor de 18 años.

364. En Sudán del Sur, en el contexto de su plan de acción 2020, acojo con beneplácito la cooperación ininterrumpida del Gobierno con las Naciones Unidas, incluido el acceso permanente a los cuarteles para la comprobación de la edad, así como con la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración, que dio lugar a la liberación de 49 varones.

365. En Ucrania, acojo con beneplácito la colaboración constante del Gobierno de la Federación de Rusia con mi Representante Especial para poner fin y prevenir las violaciones graves contra los niños, y tomo nota de las medidas prácticas de prevención comunicadas por la Federación de Rusia. Insto a las fuerzas armadas rusas y a los grupos armados afiliados a que elaboren y firmen un plan de acción con las Naciones Unidas para hacer cesar y prevenir de inmediato las violaciones graves contra los niños.

366. En el Yemen, acojo con beneplácito la participación constante del Gobierno en la aplicación del plan de acción de 2014 y la hoja de ruta de 2018, así como la acogida de mi Representante Especial en octubre de 2023. Acojo con beneplácito la facilitación de visitas a instalaciones militares para verificar y promover las directivas destinadas a hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, el nombramiento y la capacitación de 80 coordinadores militares y la separación de los niños de las fuerzas combatientes. Acojo con beneplácito la participación de las

Fuerzas del Cinturón de Seguridad y las Brigadas al-Amaliqa en las actividades del plan de acción y la hoja de ruta.

Grupos armados no estatales

367. En la República Democrática del Congo, acojo con beneplácito la firma de una declaración unilateral por parte del grupo armado Raia Mutomboki Kiriku para hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños, tras la labor de promoción realizada por las Naciones Unidas.

368. En Malí, en el contexto de sus planes de acción para 2017 y 2021, respectivamente, acojo con beneplácito la cooperación de los grupos armados Coordinadora de Movimientos de Azawad y Plataforma con las Naciones Unidas, que ha permitido visitar bases militares y examinar a combatientes para verificar la presencia de niños en las regiones de Gao y Kidal.

369. En la República Árabe Siria, acojo con beneplácito la firma, el 3 de junio de 2024, de un plan de acción entre el Ejército Nacional Sirio de la oposición, incluidos Ahrar al-Sham y el Ejército del Islam, y sus legiones y facciones afines, y las Naciones Unidas para hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños.

370. También acojo con beneplácito la adopción de una hoja de ruta para implementar el plan de acción de 2019 entre el grupo armado Fuerzas Democráticas Sirias, la administración autónoma del norte y el este de Siria y las Naciones Unidas, que incluye el nuevo nombramiento de coordinadores de alto nivel, el establecimiento de un comité de aplicación y una orden militar que reitera la prohibición del reclutamiento y la utilización de niños.

371. En el Yemen, en el contexto de su plan de acción 2022, acojo con beneplácito la colaboración ininterrumpida del grupo armado Movimiento Huzí con las Naciones Unidas, que ha llevado a la aprobación de procedimientos operativos normalizados y capacitación sobre evaluación de la edad y a la visita de las Naciones Unidas a centros de reclutamiento militar y a una “escuela de verano”.

Anexo I

De conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1379 (2001), 1882 (2009), 1998 (2011) y 2225 (2015), partes que cometen violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado que se hallan sometidas al Consejo de Seguridad

A. Agentes estatales

Partes en la República Democrática del Congo

Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo^{c, f}

Partes en Israel y el Territorio Palestino Ocupado

Fuerzas armadas y de seguridad israelíes^{b, d}

Partes en Myanmar

Fuerzas armadas de Myanmar, incluidas las fuerzas afines y las milicias afiliadas^{a, b, c, d, e, f}

Partes en Somalia

1. Ejército Nacional Somalí^{a, b, c, f}
2. Fuerza de Policía Somalí^{a, b, c, f}

Partes en Sudán del Sur

Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur^{a, b, c, e, f}

Partes en el Sudán

Fuerzas Armadas Sudanesas^{b, d}

Partes en la República Árabe Siria

Fuerzas gubernamentales, incluidas las Fuerzas de Defensa Nacional y las milicias progubernamentales^{a, b, c, d}

Partes en el Yemen

Fuerzas del Cinturón de Seguridad^a

^a Parte que recluta y utiliza a niños.

^b Parte que mata y mutila a niños.

^c Parte que comete actos de violación y otras formas de violencia sexual contra niños.

^d Parte que lleva a cabo ataques contra escuelas y hospitales.

^e Parte que secuestra a niños.

^f Parte que ha concertado un plan de acción, un compromiso común o una medida similar con las Naciones Unidas de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1539 (2004) y 1612 (2005).

B. Grupos armados no estatales

Partes en el Afganistán

1. Hizb-i Islami Gulbuddin^{a, b}
2. Estado Islámico en el Iraq y el Levante-Jorasán^{a, b, d}
3. Fuerzas de los talibanes y grupos afiliados, entre ellos la Red Haqqani^{a, b, d, e}

Partes en la República Centroafricana

1. Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana ^{a, b, c, d, f}
2. Milicias locales conocidas como los antibalaka^{a, b, c}
3. Ejército de Resistencia del Señor^{a, b, c, e}
4. Movimiento Patriótico por la República Centroafricana^{a, b, c, d, f}
5. Unión por la Paz en la República Centroafricana^{a, b, c, d, f}

Partes en Colombia

1. Ejército de Liberación Nacional^a
2. Grupos disidentes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP)^a

Partes en la República Democrática del Congo

1. Alianza de las Fuerzas de Resistencia Congolesas^a
2. Alianza de Patriotas por un Congo Libre y Soberano^{a, e}
3. Fuerzas Democráticas Aliadas^{a, b, c, d, e}
4. Cooperativa para el Desarrollo del Congo (CODECO)^{b, c, d, e}
5. Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda-Fuerzas Combatientes Abacunguzi^{a, c, d, e}
6. Fuerza de Resistencia Patriótica de Ituri^{a, c, d, e}
7. Ejército de Resistencia del Señor^{a, b, c, e}
8. Mai-Mai Apa Na Pale^{a, c, e}
9. Mai-Mai Mazembe^{a, b, e, f}
10. Mai-Mai Simba^{a, c}
11. Mai-Mai Zaire^b
12. Movimiento 23 de Marzo^{a, b, c, d, e}
13. Nduma Defensa del Congo-Renovado^{a, b, c}
14. Nyatura^{a, c, e}
15. Raia Mutomboki^{a, c, e, f}
16. Twigwaneho^a

Partes en el Iraq

- Dáesh^{a, b, c, d, e}

Partes en Israel y el Territorio Palestino Ocupado

1. Brigadas Al-Quds de la Yihad Islámica Palestina^{b, e}
2. Brigadas Izz al-Din al-Qassam de Hamás y facciones afiliadas^{b, e}

Partes en Mali

1. Jama'á Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin, incluido Ansar Eddine^{a, b, c}
2. Movimiento Nacional de Liberación de Azawad, parte de la Coordinadora de Movimientos de Azawad^{a, c, f}
3. Plataforma, incluidos los grupos vinculados con ella^{a, f}

Partes en Myanmar

1. Ejército Democrático Benevolente Karén^{a, f}
2. Ejército para la Independencia de Kachín^a
3. Ejército de Liberación Nacional Karén^a
4. Consejo de Paz de la Unión Nacional Karén/Ejército de Liberación Nacional Karén^a
5. Ejército de Karenni^a
6. Ejército del Estado de Shan^a
7. Ejército Unido del Estado de Wa^a

Partes en Somalia

1. Ahl al-Sunna wal-Jama'a^a
2. Al-Shabaab^{a, b, c, d, e}

Partes en Sudán del Sur

Facción partidaria de Machar del Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición^{a, b, e, f}

Partes en el Sudán

1. Movimiento por la Justicia y la Igualdad^{a, f}
2. Fuerzas de Apoyo Rápido^{a, b, c, d}
3. Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid^a
4. Ejército de Liberación del Sudán-Minni Minawi^{a, f}
5. Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte-facción Abdelaziz al-Hilu^{a, f}
6. Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte-facción Malik Agar^{a, f}
7. Tercer Frente-Tamazuj^a

Partes en la República Árabe Siria

1. Dáesh^{a, b, c, d, e}
2. Hay'at Tahrir al-Sham^{a, b}

3. Unidades de Protección del Pueblo Kurdo y Unidades de Protección de las Mujeres (YPG/YPJ)^{a,f}
4. Ejército Nacional Sirio de la oposición, incluidos Ahrar al-Sham y el Ejército del Islam^{a, b, f}

Partes en el Yemen

1. Al-Qaida en la Península Arábiga^a
2. Huzíes (que se autodenominan Ansar Allah)^{a, b, d, f}
3. Milicias partidarias del Gobierno, incluidos los salafistas y los comités populares^a

Anexo II

De conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1379 (2001), 1882 (2009), 1998 (2011) y 2225 (2015), partes que cometen violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado que no se hallan sometidas al Consejo de Seguridad o en otras situaciones

A. Agentes estatales

Partes en Ucrania

Fuerzas armadas rusas y grupos armados asociados^{b, d}

B. Grupos armados no estatales

Partes en Burkina Faso

1. Estado Islámico en el Gran Sáhara^{b, e}
2. Jama'at Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin^{a, b, d, e}

Partes en la cuenca del lago Chad

1. Provincia de África Occidental del Estado Islámico^e
2. Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad^e

Partes en Nigeria

1. Provincia de África Occidental del Estado Islámico^{a, b, c, d, e}
2. Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad^{a, b, c, d, e}

Partes en Filipinas

1. Grupo Abu Sayyaf^a
2. Combatientes Islámicos de Liberación de Bangsamoro^a
3. Nuevo Ejército del Pueblo^a

^a Parte que recluta y utiliza a niños.

^b Parte que mata y mutila a niños.

^c Parte que comete actos de violación y otras formas de violencia sexual contra niños.

^d Parte que lleva a cabo ataques contra escuelas y hospitales.

^e Parte que secuestra a niños.

^f Parte que ha concertado un plan de acción, un compromiso común o una medida similar con las Naciones Unidas de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1539 (2004) y 1612 (2005).